BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año LII — Núm. 14.828

EDICION DE 56 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Inspección General de Justicia
Rivadavia 413 — U. T. 33-3991

Sección Boletín Oficial
Teléfonos: Director, 33-2278
Informes, 33-2790

Buenos Aires, Martes 15 de Febrero de 1944

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181

TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se insertan en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 4.º).

TARIFA

SUBSCRIPCIONES

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día.	$ 0.10
Número atrasado.	„ 0.30
Número atrasado de más de un mes	„ 0.60
Subscripción mensual.	„ 2.30
Subscripción trimestral.	„ 6.50
Subscripción semestral	„ 12.50
Subscripción anual.	„ 24.—

Todas las subscripciones al BOLETÍN OFICIAL, ya sean ellas mensuales, trimestrales, semestrales o anuales, darán comienzo, invariablemente, el 1.º del mes siguiente al del pago de la subscripción.

Cuando el suscriptor desee recibir igualmente los ejemplares que aparezcan entre la fecha de subscripción y el 1.º del mes siguiente, deberá abonar, además, el importe de los mismos a razón de $ 0.10 m|n., por cada día hábil comprendido entre las dos fechas mencionadas.

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

AVISOS VARIOS

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página $ 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrara en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal, sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional, en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional, por centímetro y por columna.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

RECAUDADO POR EL BOLETIN OFICIAL
en el día 14 de Febrero de 1944

	m$n.
Por avisos	1.376.—
Por marcas	200.—
Por adicionales de marcas . .	427.—
Por suscripciones	121,10
Por venta de ejemplares . . .	40.50
Por venta de folletos	—.—
Total	2.164.60

Roberto J. Carman
Director de la Sección Boletín Oficial

Señor Suscriptor:

Al pie de la tirilla con que se le envían los ejemplares, está indicado el mes de vencimiento de su suscripción.

Renuévela dentro del mismo mes, para evitar la suspensión del envío.

El importe correspondiente puede remitirlo por giro postal o del Banco de la Nación Argentina. — En obsequio de la rapidez, se recomienda acompañar la tirilla de envío.

La Administración

SUMARIO

Decretos del Poder Ejecutivo
Ministerio del Interior

Ministerio de Guerra

Ministerio de Agricultura

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones Ministeriales
Ministerio de Agricultura

(Continúa pág. 2)

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Higiene, Departamento. — Entendiendo por personal jornalizado, el empleado directa o indirectamente en la profilaxis de enfermedades endémicas y epidémicas (con exclusión de paludismo) en cualquier parte del país.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1938.

9.803. — Atento lo establecido en la partida global 2, del Anexo B, Inciso 5, ítem 2, Ley 12.360, Presupuesto Vigente, ajustado por Decreto N.° 1.254 de 24 de marzo del corriente año, en el sentido de que el Poder Ejecutivo distribuirá y reglamentará,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Entiéndese por personal jornalizado, el empleado directa o indirectamente en la profilaxis de enfermedades endémicas y epidémicas (con exclusión de paludismo) en cualquier parte del país, como también el empleado en cumplimiento de las Leyes Nros. 12.331 y 12.341, en la profilaxis del tracoma y los empleados en la recolección de órganos para el laboratorio del Instituto Bacteriológico.

Art. 2.° — Establécese la siguiente escala de jornales y categorías:

1.° — Inspector, con un jornal diario de $ 10.

2.° — Auxiliar Sanitario con jornal de $ 7.

3.° — Vacunadores, visitadoras, enfermeras, ayudantes, peones, serenos, etc., con jornal de $ 4 — $ 5 ó $ 6,40, según las funciones que desempeñen y las localidades donde deban prestar servicios.

Art. 3.° — Este personal trabajará un mínimo de ocho horas diarias salvo el caso de existir horarios ya establecidos y figurará en planilla los días hábiles de cada mes, salvo autorización especial de la Presidencia del Departamento y siempre que la epidemia o foco infeccioso que se combate exija que se trabaje en días festivos o feriado.

Art. 4.° — El personal de Inspectores y Auxiliares Sanitarios será designado por el Presidente del Departamento y los demás, lo podrán ser por las autoridades del Departamento del lugar donde presten servicios, siempre que sean autorizados por resolución de la Superioridad.

Art. 5.° — Para ingresar como personal jornalizado, que se reglamenta por el presente decreto, deberá llenar las siguientes condiciones:

1.° — Presentar certificado de buena conducta, expedido por la autoridad policial de la localidad donde haya radicado su domicilio.

2.° — Presentar certificado de salud y aptitud física expedido por médico oficial.

Art. 6.° — El personal a que se refiere el presente decreto, a los efectos de la Ley N.° 11.923, se encuentra comprendido en el artículo 20 del Decreto N.° 55.211 de fecha 23 de enero de 1935, reglamentario de la misma.

Art. 7.° — Derógase el Decreto N.° 90.687 de fecha 19 de septiembre de 1936.

Art. 8.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección de Administración de Interior y archívese.

ORTIZ
D. Taboada

Se mantiene en vigencia las disposiciones sobre pago de jornales al personal que cumple con la Ley 5.195 (Paludismo).

Buenos Aires, 31 de Enero de 1944.

1.536|44. — Expte.: 2.778-D-1944. — Visto el presente expediente, en el que la Dirección Nacional de Salud Pública y Asistencia Social, solicita se mantenga la vigencia de los Decretos Nros. 87.102 y 9.803 de julio 29 de 1936 y agosto 8 de 1938, respectivamente, en los que se establece la reglamentación a que ha de ajustarse el pago de los jornales del personal para el cumplimiento de la Ley 5.195 (Paludismo) y del ocupado en la recolección de órganos para laboratorio y en la campaña de profilaxis en todo el país, tracoma y cumplimiento de las Leyes Nros. 12.331 y 12.341,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Mantiénense en vigencia para el corriente año, las disposiciones de los Decretos Nros. 87.102 y 9.803 de fechas 29 de julio de 1936 y 8 de agosto de 1938, como normas reglamentarias para la utilización de los créditos que asigna el Decreto N.° 18228 del 31 de diciembre de 1943, en el Anexo B, Inciso 4, ítem 2, Partidas 1 y 2, respectivamente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y archívese.

RAMÍREZ
LUIS C. PERLINGER

La Pampa, Gobernación. — Aceptando la donación al Gobierno Nacional del solar 60 de la colonia San José.

Buenos Aires, Julio 14 de 1939.

36.048. — Expte. 11.228-1935. — Visto el presente expediente y atento a las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la donación al Gobierno Nacional del solar 60 de la colonia San José (lote 11, fracción B, sección II, del Territorio de La Pampa).

Art. — Apruébase la escrituración efectuada por la Gobernación de La Pampa, con fecha 2 de mayo ppdo., ante el Escribano de Quemú-Quemú, D. Enrique F. Didiego.

Art. 3.° — En lo sucesivo y de acuerdo con la reglamentación de 24 de Junio de 1938, la aceptación formal de las donaciones por parte del Poder Ejecutivo, deberá gestionarse con anterioridad a la escrituración.

Art. 4.° — Destínase para sede de la Comisión de Fomento de San José el terreno a que se refiere el artículo primero.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón en la Dirección de Territorios y siga su curso.

ORTIZ
Diógenes Taboada

La Pampa, Gobernación. — Se destina un terreno en San José para dependencia policial.

Buenos Aires, enero 31 de 1944.

2024|944. — Expte. 11.228-P-935. — Visto el presente expediente y atento a lo solicitado por la Comisión de Fomento de San José y lo informado por la Gobernación de La Pampa,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Destínase el solar 60 de San José, de propiedad nacional, para la policía dependiente de la Gobernación de La Pampa.

Art. 2.° — Derógase el artículo 4 del Decreto número 36.048 de 14 de julio de 1939.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y tómese razón.

RAMÍREZ
LUIS C. PERLINGER

Se nombra al Procurador Fiscal para que represente al Gobierno en el juicio contra la Sucesión F. J. Vázquez.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1943.

16.892. — Expte. 58.139-C-1943. — Vistas las presentes actuaciones,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase al señor Procurador Fiscal Federal en turno para que en representación del Estado demande a la sucesión Felipe Juan Vázquez (Juzgado en lo Civil N.° 3 de la Capital Federal, Secretaría N.° 9), por cobro de la suma de once mil ciento setenta y un pesos con cincuenta y dos centavos moneda nacional ($ 11.171,52 m|n.), por los conceptos que se indican en las resoluciones de la Dirección General de Correos y Telégrafos de fojas 146|52 (copia) y fojas 165|66.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Oficina de Asuntos Fiscales a sus efectos.

RAMÍREZ
LUIS C. PERLINGER

Se modifica el Decreto 16.892|43, que la designación debe considerarse efectuada al Agente Fiscal en lo Civil y Comercial.

Buenos Aires, 4 de febrero de 1944.

2514. — Expte. 58.139-C-1943. — Vistas las presentes actuaciones y atento lo manifestado precedentemente por la Oficina de Asuntos Fiscales,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el Decreto número 16.892|43, de fecha 22 de diciembre ppdo., en el sentido de que la designación dispuesta por el mismo debe considerarse efectuada al Agente Fiscal en lo Civil y Comercial de la Capital, en turno.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Oficina de Asuntos Fiscales a sus efectos.

RAMÍREZ
LUIS C. PERLINGER

Se aprueba el presupuesto para 1944 para la Intervención Federal en Stgo. del Estero.

Buenos Aires, 28 de enero de 1944.

1534|44. — Expte. N.° 03488-S-1944. — Visto el presente expediente, por el que la Intervención Federal en la Provincia de Santiago del Estero, solicita la aprobación de los acuerdos Serie B. Nros. 2 y 3, dictados el 11 de enero del año en curso, por los que se fija el presupuesto de sueldos y gastos para el año 1944 y se declara en vigencia para el corriente ejercicio, las leyes de impuestos que regían en el año 1943,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto de sueldos y gastos para el año 1944, a que se refiere el acuerdo Serie B, N.° 2 dictado por la Intervención Federal en la Provincia de Santiago del Estero, con fecha 11 del corriente mes, cuyo detalle se especifica en las planillas de fojas nueve a ciento uno, inclusive, de acuerdo a la siguiente distribución:

Administración Provincial:

	$	$
Sueldos y Jornales .	4.287.440.—	
Otros Gastos . . .	9.329.912.90	
		13.617.352.90
Reparticiones Autárquicas		4.818.342.—

Art. 2.° — Apruébase el acuerdo Serie B, N.° 3, dictado por la Intervención Federal en la Provincia de Santiago del Estero, por el que se declara en vigencia para el corriente ejercicio económico, las leyes de impuestos que regían en el año 1943, con sus respectivos decretos reglamentarios.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Intervención Federal en la Provincia de Santiago del Estero, la que oportunamente deberá remitir al Ministerio del Interior un ejemplar de la edición oficial del presupuesto y leyes impositivas que se aprueba por el presente decreto.

RAMÍREZ
LUIS C. PERLINGER

La Pampa, Gobernación. — Donación de un terreno en Col. "La Carlota".

Buenos Aires, enero 28 de 1944.

1.732|944. — Expte. 2.414-P-941. — Visto el presente expediente y atento a lo informado por la Gobernación de La Pampa,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la donación sin cargo de un terreno de 100 x 100 metros. ubicado en el lote 25, fracción A de la Sección II del Territorio Nacional de La Pampa, jurisdicción de colonia La Carlota, ofrecida por don L. A. Denton en nombre y representación de doña Inés Drysdale.

Art. 2.° — Por intermedio de la Gobernación del Territorio, diríjase a la donante la nota de agradecimiento de práctica.

Art. 3.° — Desígnase al señor Gobernador de La Pampa, para que, en nombre y representación del Gobierno Nacional, tome posesión inmediata del terreno labrando un acta y suscriba oportunamente la escritura traslativa de dominio.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón y resérvese.

RAMIREZ
LUIS C. PERLINGER

Se aprueba el acuerdo N.° 578, dictado por la Intervención Federal en Sgo. del Estero.

Buenos Aires, 28 de enero de 1944.

1.833|44. — Exp. N.° 4409-H-1944. — Visto el presente expediente en el que la Intervención Federal en la Provincia de Santiago del Estero, solicita la aprobación del acuerdo Serie B, N.° 578 de fecha 15 de octubre de 1943, por el que se dispone: a) suspender los efectos de las leyes provinciales Nros. 1757, 1766, 1773, 1779, 1782, 1801, 1804, 1805, 1806 y 1812 para la ejecución de diversas obras públicas a financiarse con el producido de la negociación de los títulos autorizados por la Ley N.° 1677; b) el pago de los certificados de crédito lanzados a la circulación en virtud de los acuerdos Serie B. Nros. 259, 410, 768 y 2251 de fechas 11 de febrero, 25 de febrero, 27 de marzo y 28 de mayo de 1943, respectivamente, por la suma $ m|n. 1.547.715.44, mediante la entrega de títulos de la Ley N.° 1822 y; c) autorizar la realización de las gestiones encaminadas a obtener la inscripción y venta de títulos de la Ley N.° 1822 por la suma de $ 2.500.000 m|n. para efectuar los pagos a que se refiere el punto b) destinando el remanente en la ejecución de obras públicas;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el acuerdo Serie B. N.° 578, dictado por la Intervención Federal en la Provincia de Santiago del Estero, con fecha 15 de Octubre de 1943.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

RAMIREZ
LUIS C. PERLINGER

S. del Estero, Intervención. — Se nombra Jefe de Policía a don R. J. Pieroni.

Buenos Aires, 27 de enero de 1944.

1.872. — Expte. N.° 3.708-S-1944. — Vista la propuesta formulada por el señor Interventor Federal en la provincia de Santiago del Estero y atento a lo establecido por el artículo 1.° del Decreto N.° 1.937 dictado el 7 de julio último,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Jefe de Policía en la Intervención Federal en la provincia de Santiago del Estero, a don Raúl Julio Pieroni (clase 1902, D. M. 3, M. 307.121).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

RAMIREZ
LUIS C. PERLINGER

Neuquén, Gobernación. — Se destina un lote de terreno en Picún Leufú, para dependencia policial

Buenos Aires, enero 31 de 1944.

2023|944. — Exp. 294-N-944. — Visto el presente expediente y atento a lo informado y solicitado por la Gobernación de Neuquén,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Destínase el lote A de la manzana N.° 17 de Picún Leufú, de propiedad nacional, para la policía dependiente de la Gobernación de Neuquén.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón y agréguese al Exp. 17774-M-40.

RAMIREZ
LUIS C. PERLINGER

Correos y Telégrafos. — Sin efecto la donación del terreno efectuada por la Municipalidad de "Valle Fértil" (San Juan).

Buenos Aires, 4 de Febrero de 1944.

2124. — Expte. 16.347-C-1934. — Visto el presente expediente elevado por la Dirección General de Correos y Telégrafos, y atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto el Decreto N.° 46.099 del 27 de julio de 1934, por el que se aceptaba la donación hecha al Estado por la Municipalidad de "Valle Fértil" (Provincia de San Juan), de un lote de terreno con destino al emplazamiento del futuro edificio para la oficina postal y telegráfica de dicha localidad.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Escribanía General del Gobierno de la Nación para que deje sin efecto el poder adjunto en estas actuaciones.

RAMÍREZ
LUIS C. PERLINGER

La Pampa, Gobernación. — Nombramiento de personal para la Policía

Buenos Aires, febrero 4 de 1944.

2586|44. — Expte. 03.767-P-944. — Visto el decreto de fecha 25 de enero ppdo.; atento las propuestas formuladas por la Gobernación de la Pampa y existiendo vacantes en el personal de la ex Gobernación de Los Andes,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase a contar del 1.° de febrero próximo, el siguiente personal superior y subalterno de policía para prestar servicios en los territorios de Misiones y Pampa, con imputación a los Items 1 y personal de tropa de policía del inciso 24, anexo B, del Presupuesto vigente:

Misiones: Auxiliar 6.° (Subcomisario) a D. Romualdo Escobar (Cl. 1898, D. M. 25, M. 1.505.357).

Pampa: Agentes de Policía: Alipio Senén Geijo (Cl. 1921, D. M. 65, M. 3.860.266), Isidoro Nicolás Morettini, (Cl. 1917, D. M. 65, M. 1.575.601), Leoncio Ramos (Cl. 1917, D. M. 65, M. 1.576.801), Teodoro Martín, (Cl. 1919, D. M. 65, M. 1.579.827), Fernando Enrique Castiñeira (Cl. 1920, D. M. 65, M. 1.582.213), Juan Pedro Beanatti, (Cl. 1921. D. M. 65, M. 3.860.076), Carlos Faustino Guerrero (Cl. 1921, D. M. 65, Matrícula 1.582.927), Oscar Torres (Cl. 1921, D. M. 65, M. 1.583.082), Desiderio Loyola (Cl. 1921, D. M. 65, Matrícula 1.582.074), Eduardo Pérez (Cl. 1920, D. M. 65, M. 1.582.220), Ismael Pérez (Cl. 1921, D. M. 65, M. 1.582.597), Alfredo Argentino Fernández (Cl. 1919, D. M. 2, M. 421.245), Gregorio Santiago Núñez (Cl. 1922, D. M. 65, M. 3.860.135), Jorge Stickar (Cl. 1921, D. M. 65, M. 1.582.288), Ernesto Acosta (Cl. 1920, D. M. 65, 1.580.928), Raúl Inchauste (Cl. 1920, D. M. 65, M. 1.579.709), Toribio Torres (Cl. 1919, D. M. 65, M. 1.577.156), Luis Francisco Alday (Cl. 1914, D. M. 65, M. 1.567.657), Cipriano Montiel (Cl. 1921, D. M. 65. M. 1.582.369), y Victoriano Fernández (Cl. 1915, D. M. 65, M. 1.569.885).

Art. 2.° — A partir de la fecha del presente decreto las vacantes que se produzcan en el personal subalterno de policía designado en el mismo, serán provistas de conformidad con lo establecido en el artículo 4.° del Acuerdo General de Ministros de 1.° de febrero de 1895.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

RAMÍREZ
LUIS C. PERLINGER

Correos y Telégrafos. — Donación terreno para edificio de la oficina postal y telegráfica de "Gral. Enrique Godoy" (Río Negro).

Buenos Aires, 4 de Febrero de 1944.

2587. — Expte. 61.849-C-1943. — Visto el presente expediente elevado por la Dirección General de Correos y Telégrafos; atento lo informado por esta dependencia y la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la donación hecha al Estado Nacional Argentino por el señor doctor Julio Rey Pastor, del solar caracterizado como ángulo sud-este del lote 9, chacra 144 de Colonia La Flora, con veinte metros de frente al lado Sud por treinta metros de frente al Este, en el que se halla emplazado el inmueble costeado por la Comisión "Pro-Edificio de Correos" con destino al funcionamiento de la oficina postal y telegráfica de "General Enrique Godoy" (Río Negro).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Escribanía General del Gobierno de la Nación para la escrituración correspondiente.

RAMÍREZ
LUIS C. PERLINGER

Correos y Telégrafos. — Donación de un terreno en "Uribelarrea" para emplazamiento edificio postal y telegráfico.

Buenos Aires, 4 de Febrero de 1944.

2588. — Expte. 0.537-C-1944. — Visto el presente expediente elevado por la Dirección General de Correos y Telégrafos; atento lo informado por esta dependencia y la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la donación hecha al Estado Nacional Argentino por el señor Antonio Enghelmayer de una fracción de terreno de quince metros de frente por cuarenta metros de fondo, comprendiendo el lote 1 de la manzana número 37 de la localidad de "Uribelarrea" (Provincia de Buenos Aires), cuya ubicación se determina en el plano corriente a fs. 5 de este expediente, con destino al emplazamiento del futuro edificio para la oficina postal y telegráfica del citado lugar.

Art. 2.° — Desígnase al Jefe de la oficina "Cañuelas" (Distrito 2.°), para que en representación del Estado suscriba la escritura traslativa de dominio correspondiente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Escribanía General del Gobierno de la Nación para que extienda el poder respectivo.

RAMIREZ
LUIS C. PERLINGER

Correos y Telégrafos. — Cambio de leyenda servicio sanitario de esa Dirección

Buenos Aires, 2 de Febrero de 1944.

2715|44. — Expte. 2.047-C-1943. — Visto el presente expediente iniciado por la Dirección General de Correos y Telégrafos; y atento lo informado por la Dirección Nacional de Salud Pública y Asistencia Social,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—
DECRETA:

Artículo 1.° — Sustitúyese en el Anexo B, inciso 23 del Presupuesto Vigente para 1944 "Dirección Nacional de Salud Pública y Asistencia Social Servicio Sanitario en la Dirección General de Correos y Telégrafos", por "Dirección General de Correos y Telégrafos—Servicio Sanitario".

Art. 2.° — El Ministerio del Interior dispondrá la oportunidad en que dicho servicio sanitario pasará a depender de la Dirección Nacional de Salud Pública y Asistencia Social, de conformidad con lo prescripto en el artículo 3.° del Decreto N.° 12.311, dado en Acuerdo de Ministros el 21 de octubre de 1943.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

RAMÍREZ. — Luis C. Perlinger. — Alberto Gilbert. — César Ameghino. — G. Martínez Zuviría. — Edelmiro Farrell. — Benito Sueyro. — Diego I. Mason. — Juan Pistarini.

Ministerio de Guerra

No haciendo lugar a una solicitud de libertad condicional

Vista la solicitud de libertad condicional del soldado Adolfo Remorino (C. 1920, D. M. 15, M. 1.923.826), que cumple en la Prsión Nacional, la pena de dos años y seis meses de prisión mayor, por los delitos comunes de robo y hurto simple con un agravante especial y la falta militar de no devolver a sus superiores un certificado de buena conducta, sellado y firmado en blanco, que encontró, que le fuera impuesta por este Tribunal con fecha 16 de diciembre de 1941, y los antecedentes e informes agregados, **El Consejo Supremo de Guerra y Marina, de acuerdo con lo dictaminado por el señor Fiscal General—**
RESUELVE:

No hacer lugar a lo solicitado.

Comuníquese esta resolución a S. E. el señor Ministro de Guerra, a los efectos de ley, fecho, archívese. — Buenos Aires, 30 de noviembre de 1943. — Abel Renard, Almirante, Presidente. — Nicolás C. Accame, General de División, Vocal. — Francisco Reynolds, General de División, Vocal. — P. S. Casal, Contraalmirante, Vocal. — Salvador Guilera, Vocal Letrado. — Angel M. Páz de la Torre, Vocal Letrado. — Ante mí: M. Castro Biedma, Teniente Coronel, Secretario.

Buenos Aires, 15 de enero de 1944.

420|44. — Visto la precedente resolución dictada por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en esta solicitud de libertad condicional (Exp. R. 8604|941, Cde. 4, D. G. P. y R. 4125|41, Cde. 5-M. G.), formulada por el soldado Adolfo Remorino (C. 1920, D. M. 15, M. 1.923.826, O|E. Lanús Este), que perteneció a la Escuela de Artillería (A. 6), actualmente en la Prisión Nacional cumpliendo la condena que le fué impuesta por sentencia de fecha 16 de diciembre de 1941 (B. M. N.° 11889, 1.° Parte) y de conformidad con lo determinado en el artículo 466 del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2), y N.° 249, apartado a), de la Reglamentación de Justicia Militar (R. L. M. 2 a.),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo único. — Cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Militar Público, tómese nota en la Dirección General del Personal (III División) y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina, agregado a sus antecedentes.

RAMÍREZ
EDELMIRO J. FARRELL

Decretando que el señor Procurador del Tesoro (Oficina de Asuntos Fiscales) disponga lo pertinente para que el señor Procurador Fiscal Federal que corresponda intervenga en un juicio instaurado contra la Nación.

Buenos Aires, 17 de enero de 1944.

1011|44. — Visto el presente expediente C 22942|937 Cde. 2 (D. G. P.) -C. 484|938 Cde. 5 (M. G.) y lo propuesto por el Ministro de Guerra,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — El señor Procurador del Tesoro (Oficina de Asuntos Fiscales), dispondrá lo pertinente para que el señor Procurador Fiscal Federal que corresponda, intervenga en el juicio instaurado contra la Nación por la señora María del Carmen Solá de Cornejo, por el que persigue cobro de pesos. Al efecto deberá solicitar el rechazo de la demanda con costas, aponer subsidiariamente la excepción de prescripción y deducir reconvención si fuere necesario, para lo cual queda expresamente facultado.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar Público, tómese nota en la Dirección General del Personal del Ministerio de Guerra, dése al Registro Nacional y, a sus efectos, pasen al señor Procurador del Tesoro estas actuaciones, las que en su oportunidad serán devueltas a la mencionada Dirección General del Personal a los fines que correspondan.

RAMÍREZ
EDELMIRO J. FARRELL

Dejando sin efecto una pena e imposición de otras

Buenos Aires, 17 de enero de 1944.

1.026|44. — Vistos estos expedientes (E. N° 291|943, D. G. I. E.; F. N° 2959|943, Cdo. D. 1; Z. N° 1|943; Cdo. D. 3; O. N° 18|943, cde. 29, Cdo. D. 4; Ec. C. N° 64|943, Cdo. Ej. y G. N° 47|943, Cdo. Agr. M. "Cuyo") - D. N° 3085|943, Cde. 84 (M. G.), atento a lo dictaminado por el Auditor General de Guerra y Marina, lo propuesto por el Ministro de Guerra, y

CONSIDERANDO:

Que de las constancias acumuladas en estas tres informaciones y tres Actas, resulta que han incurrido en deserción calificada los soldados Pedro Oscar Romero (C. 1918, D. M. 15, M. 1.914.211, O. E. Lomas de Zamora), de la Escuela de Caballería y transferido al Regimiento 4 de Caballería "Coraceros General Lavalle", y Arturo Ramón Munin (C. 1921, D. M. 15, M. 1.989. 504, O. E. Piñeyro), de la Escuela de Artillería (A. 6) y transferido al Regimiento 2 de Artillería y en deserción simple los soldados Angel Honorio Olmos (C. 1921, D. M. 41, M. 2.645.357, O. E. Esquina), del Comando de la 4. División de Ejército (Servicios); Isabel Zalazar (C. 1920, D. M. 27, M. N° 1.651.139, O. E. Colonia Juan Pujol), del Regimiento 9 de Infantería; Pedro Tránsito González, (C. 1921, D. M. 49, M. 3.155.629, O. E. Trinidad), del Regimiento 22 de Infantería de Montaña y Julio Adam Fernández (C. 1922, D. M. 4, M. 4.450.620, O. E. Nueva Pompeya), del Regimiento 1 de Artillería,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1° — Déjase sin efecto la pena impuesta por una deserción anterior a la que ahora se considera, al soldado Pedro Oscar Romero (Boletín Militar N° 11.512, 1a. Parte).

Art. 2° — Impónense las siguientes penas, con las accesorias del artículo 708 del Código de Justicia Militar (R. L. M. 2), a cumplirse en las unidades a que pertenecen los causantes:

Al soldado Romero, veintinueve (29) meses de recargo de servicio;

Al soldado Munin, diez (10) días de recargo de servicio, pena que se acumula a la impuesta por su anterior deserción (Boletín Militar N° 12.373, 1a. Parte.;

Al soldado Olmos, nueve (9) meses recargo de servicio y diecisiete (17) días de calabozo;

Al soldado Zalazar, nueve (9) meses de recargo de servicio y decisiete (17) días de calabozo;

Al soldado González, nueve (9) meses de recargo de servicio y diecisiete (17) días de calabozo;

Al soldado Fernández, cuatro (4) meses de recargo de servicio y seis (6) días de calabozo.

Art. 3° — Devuélvanse a los causantes los sueldos que les hubieren sido retenidos y formúlense a quienes correspondan los cargos por los efectos del Estado que les faltan y por los gastos de conducción a destino.

Art. 4° — La Dirección General del Personal del Ministerio de Guerra, dispondrá lo pertinente con relación a las observaciones que se hacen en los dictámenes correspondientes a estas actuaciones y para el cumplimiento de lo que establecen el artículo 21 de la Ley N.° 11.387 y el N° 336, apartado b), de la Reglamentación de Justicia Militar (R. L. M. 2a.).

Art. 5° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar Público, tómese nota en la mencionada Dirección General y archívense estas tres Informaciones y tres Actas en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

RAMÍREZ
EDELMIRO J. FARRELL

Decretando que el señor Procurador del Tesoro (Oficina de Asuntos Fiscales), disponga lo pertinente para que el señor Procurador Fiscal Federal que corresponda intervenga en un juicio instaurado contra la Nación.

Buenos Aires, 17 de enero de 1944.

1.029|44. — Visto el presente expediente letra E. N.° 9.129|939, cde. 12 (D. G. P.) - E. 1.096|941 cde. 6 (M. G.) y lo propuesto por el Ministro de Guerra.

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — El señor Procurador del Tesoro (Oficina de Asuntos Fiscales), dispondrá lo pertinente para que el señor Procurador Fiscal Federal que corresponda, intervenga en el juicio instaurado contra la Nación por el ex-soldado conscripto Juan Escalante (C. 1914, D. M. 27, M. 1.639.570, O|E. Empedrado), por el que persigue se le acuerden los beneficios del retiro militar. Al efecto deberá solicitar el rechazo de la demanda, con costas, oponer subsidiariamente la excepción de prescripción y deducir reconvención si fuere necesario para lo cual queda expresamente facultado.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar Público, tómese nota en la Dirección General del Personal del Ministerio de Guerra, dése al Registro Nacional y, a sus efectos, pasen al señor Procurador del Tesoro estas actuaciones, las que en su oportunidad serán devueltas a la mencionada Dirección General del Personal a los fines que correspondan.

RAMÍREZ
EDELMIRO J. FARRELL

Decretando que el señor Procurador del Tesoro (Oficina de Asuntos Fiscales) disponga lo pertinente para que el señor Procurador Fiscal Federal que corresponda intervenga en un juicio instaurado contra la Nación.

Buenos Aires, 17 de enero de 1944.

1.030|44. — Visto el presente expediente A. 18.672|941, cde. 6 D. G. P.) - A. N.º 9083|942 Cde. 3 (M. G.) y lo propuesto por el Ministro de Guerra,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — El señor Procurador del Tesoro (Oficina de Asuntos Fiscales), dispondrá lo pertinente para que el señor Procurador Fiscal Federal que corresponda, intervenga en el juicio instaurado contra la Nación por el ex-soldado conscripto Adrián Carlos Amaro (C. 1919, D. M. 24, M. N.º 2.979.956, O|E. Rivera), por el que persigue se le conceda retiro militar. Al efecto deberá solicitar el rechazo de la demanda, con costas, oponer subsidiariamente la excepción de prescripción y deducir reconvención si fuere necesario, para lo cual queda expresamente facultado.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar Público, tómese nota en la Dirección General del Personal del Ministerio de Guerra, dése al Registro Nacional y, a sus efectos, pasen al señor Procurador del Tesoro estas actuaciones, las que en su oportunidad serán devueltas a la mencionada Dirección General del Personal a los fines que correspondan.

RAMÍREZ
EDELMIRO J. FARRELL

Decretando que el señor Procurador del Tesoro (Oficina de Asuntos Fiscales), disponga lo pertinente para que el señor Procurador Fiscal Federal que corresponda, intervenga en un juicio instaurado contra la Nación.

Buenos Aires, 17 de enero de 1944.

1.031|44. — Visto el presente expediente C. Nº 14.196|941, Cde. 7 (D. G. P.) - C. Nº 8269|942 Cde. 3 (M. G.) y lo propuesto por el Ministro de Guerra,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — El señor Procurador del Tesoro (Oficina de Asuntos Fiscales), dispondrá lo pertinente para que el señor Procurador Fiscal Federal que corresponda, intervenga en él juicio instaurado contra la Nación por el ex soldado conscripto Amador Manuel Castro (C. 1918, D. M. 3, M. 0.388.834, O|E. Sección 2a.) por el que persigue se le acuerde retiro militar. Al efecto deberá solicitar el rechazo de la demanda, con costas, oponer subsidiariamente la excepción de prescripción y deducir reconvención, si fuere necesario, para lo cual queda expresamente facultado.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar Público, tómese nota en la Dirección General del Personal del Ministerio de Guerra, dése al Registro Nacional y, a sus fectos, pasen al señor Procurador del Tesoro, estas actuaciones, las que en su oportunidad serán devueltas a la mencionada Dirección General del Pesonal a los fines que correspondan.

RAMÍREZ
EDELMIRO J. FARRELL

Decretando que el señor Procurador del Tesoro (Oficina de Asuntos Fiscales), disponga lo pertinente para que el señor Procurador Federal que corresponda, intervenga en varios juicios instaurados contra la Nación.

Buenos Aires, 17 de enero de 1944.

1032|44. Visto el presente Expediente J. 34.347|943 (D. G. P.) - J. 5213|43 cde. 3 (M. G.) y lo propuesto por el Ministro de Guerra,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Artículo 1º — El señor Procurador del Tesoro (Oficina de Asuntos Fiscales), dispondrá lo pertinente para que el señor Procurador Fiscal Federal que corresponda, intervenga en el juicio instaurado contra la Nación, por el Sargento Ayudante (R. S. R.) Martín Ayala (C. 1892, D. M. 4, M. 0.475.867), Sargento 1º, (R. S. R.) Gensérico Bautista Labbé, (C. 1901, D. M. 1, M. Nº 0.029.537), Sargento 1º (R. S. R.) Néstor Montes (C. 1902, D. M. 1, M. 0.009.349), Sargento 1º (R. S. R.) Pantaleón Esquivel (C. 1890, D. M. 28, M. 0.000.275), Sargento 1º (R. A.) Eulogio Flores (C. 1867, D. M. 3, M. 0.316.583), Armero asimilado a Sargento 1º (R. S. R.) Alfredo Domingo García (C. 1900, D. M. 15, M. 0.740.618), Sargento (R. S. R.) Baudilio de Jesús Soria (C. 1894, D. M. 3, M. 0.316.484) y Cabo (R. A.) Tomás Mateo González (C. 1896, D. M. 68, M. 0.796.058), por el que persiguen la inclusión del "prest" íntegro en la liquidación de sus haberes de retiro y el cobro de diferencias atrasadas desde cinco años anteriores a la interposición de la demanda. Al efecto y teniendo en cuenta el Decreto Nº 6676, de fecha 26 de agosto ppdo. (Boletín Militar Nº 5913, 2ª Parte), deberá allanarse a las demandas cuyos actores han pasado a situación de retiro con goce del 100 o|o del sueldo de su grado y solicitar su rechazo, con costas, respecto de los que han pasado a esa situación con menor porcentaje, oponer subsidiariamente la excepción de prescripción y deducir reconvención si fuere necesario, para lo cual queda expresamente facultado.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar Público, tómese nota en la Dirección General del Personal del Ministerio de Guerra, dése al Registro Nacional y a sus efectos, pasen al señor Procurador del Tesoro estas actuaciones, las que en su oportunidad serán devueltas a la mencionada Dirección General del Personal a los fines que correspondan.

RAMÍREZ
EDELMIRO J. FARRELL

Decretando que el señor Procurador del Tesoro (Oficina de Asuntos Fiscales), disponga lo pertinente para que el señor Agente Fiscal en lo Civil y Comercial que corresponda, deduzca las acciones del caso para obtener el reintegro del cargo formulado contra una Sucesión.

Buenos Aires, 17 de enero de 1944.

1033|44. — Visto el presente expediente C. 29.918|928 (D. G. P.), Ch. 7.627|942, (M. G.), y lo propuesto por el Ministro de Guerra,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — El señor Procurador del Tesoro (Oficina de Asuntos Fiscales), dispondrá lo pertinente para que el señor Agente Fiscal en lo Civil y Comercial que corresponda, deduzca las acciones del caso para obtener el reintegro del cargo formulado por Decreto Nº 131038 del 21 de septiembre de 1942 (B. M. 12098, 1a. Parte), contra la sucesión de la señora Amalia Juana Pinedo de Chassaing, si ella se hubiera iniciado, facultándolo, en caso contrario, para que la inicie por el Fisco en su carácter de acreedor.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar Público, tómese nota en la Dirección General del Personal del Ministerio de Guerra, dése al Registro Nacional y a sus efectos, pasen al señor Procurador del Tesoro estas actuaciones,

RAMÍREZ
EDELMIRO J. FARRELL

Justicia Militar. — No haciendo lugar a un pedido de indulto

Buenos Aires, 31 de enero de 1944.

2155|44. — Visto la presente solicitud de indulto (Expte. G. N.º 29.680|943, D. G. P. y R. N.º 8500|42 cde. 6, M. G.), formulada a favor del soldado Máximo García (C. 1920, D. M. 15, M. 1.922.898, O|E. Wilde), que perteneció a la Escuela de Infantería, actualmente en la Prisión Nacional cumpliendo la condena que le fué impuesta por sentencia de fecha 2 de marzo de 1943 (B. M. N.º 12.261, 1.ª Parte) y atento lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — No ha lugar a lo solicitado.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar Público, tómese nota en la Dirección General del Personal (III División) y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina, agregado a sus antecedentes.

RAMÍREZ
EDELMIRO J. FARRELL

Decretando que el señor Procurador del Tesoro (Oficina de Asuntos Fiscales), disponga lo pertinente para que el señor Procurador Fiscal Federal que corresponda, intervenga en un juicio instaurado contra la Nación.

Buenos Aires, 31 de enero de 1944.

2157|44. — Visto el presente expediente B. 15.118|941, Cde. 6, (D. G. P.), B. N.º 5083|43, Cde. 2, (M. G.) y lo propuesto por el Ministro de Guerra,

El Presidente d. la Nación Argentina—
DECRETA:

Artícu o 1.º — El señor Procurador del Tesoro (Oficina de Asuntos Fiscales), dispondrá lo pertinente para que el señor Procurador Fiscal Federal que corresponda, intervenga en el juicio instaurado contra la Nación por el ex soldado conscripto José Agustín Bussi (C. 1915, D. M. 68, M. 1.494.699, O. E. Florida), por el que persigue se le acuerde los beneficios del retiro militar. Al efecto deberá solicitar el rechazo de la demanda, con costas, oponer subsidiariamente la excepción de prescripción y deducir reconvención si fuere necesario, para lo cual queda expresamente facultado.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar Público, tómese nota en la Dirección General del Personal del Ministerio de Guerra, dése al Registro Nacional y, a sus efectos, pasen al señor Procurador del Tesoro estas actuaciones, las que en su oportunidad serán devueltas a la mencionada Dirección General del Personal a los fines que correspondan.

RAMÍREZ
EDELMIRO J. FARRELL

Ministerio de Agricultura

Título de propiedad a nombre de doña Lucía Garciarena de Pordoy, en el territorio de La Pampa.

Buenos Aires, 8 de mayo de 1943.

148.933. — Visto este expediente (Nº 51.778-1935) del que resulta:

Que con fecha 14 de noviembre de 1932 (fojas 1), se concedió en venta a don Luis Pordoy, la fracción ubicada en la parte Sud-Este con una superficie de 5 hectáreas, 41 áreas, 84 metros cuadrados, de la chacra 24, Colonia "General Acha", en el Territorio de La Pampa, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

CONSIDERANDO:

Que comprobado por la inspección practicada la existencia de poblaciones, otras mejoras, cultivos y plantaciones propios, su residencia efectiva y satisfecho el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas y otorgar a nombre de doña Lucía Garciarena de Pordoy, el título de propiedad respectivo, por haber sido declarada única y universal heredera en el juicio sucesorio del causante fojas 14|15; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Declláranse cumplidas las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, en la fracción ubicada en la parte Sud-Este, con una superficie de 5 hectáreas, 41 áreas, 84 metros cuadrados, de la chacra 24, Colonia "General Acha", en el Territorio de La Pampa, en la forma establecida en el decreto de 26 de julio de 1923 y otórguese el título de propiedad respectivo a nombre de doña Lucía Garciarena de Perdoy, por haber sido declarada única y universal heredera en el juicio sucesorio del concesionario.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras, a sus efectos.

CASTILLO
D. AMADEO Y VIDELA

Excluyendo del dominio público, la superficie de 3 hectáreas, en el Territorio de Neuquén y autorizando concesión en venta por esa tierra, a nombre de don Enrique Bertzky.

Buenos Aires, 11 de mayo de 1943.

149.473. — Visto este expediente (Nº 3.755-1943), en el que la Dirección de Parques Nacionales solicita se excluya del dominio público, la superficie de 3 hectáreas, ubicada en las proximidades del paraje denominado "El Mirador" sobre la margen Sur del Lago Traful, en el Parque Nacional de Nahuel Huapí Territorio de Neuquén, a fin de enajenarla para la instalación de un hotel, a don Enrique Bertzky, a cuyo efecto solicita también la autorización correspondiente de acuerdo al decreto de 3 de diciembre de 1935,y

CONSIDERANDO:

Que como el Poder Ejecutivo se encuentra facultado por el apartado 2 del artículo 22 de la Ley Nº 12.103 de Parques Nacionales, para substraer del dominio público las tierras que se destinan a los fines expresados, puede así disponerse, autorizando al mismo tiempo, a la nombrada Dirección, para que conceda en venta esa tierra al recurrente; atento las informaciones producidas y la especial de fojas 21,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Exclúyese del dominio público, en mérito a la facultad conferida por el apartado 2 del artículo 22 de la Ley Nº 12.103, la superficie de tres hectáreas ubicada en las proximidades del paraje denominado "El Mirador", sobre la margen Sur del Lago Traful, en el Parque Nacional de Nahuel Huapí, territorio de Neuquén, con destino a la instalación de un hotel.

Art. 2º — Autorízase a la Dirección de Parques Nacionales, para conceder en venta la tierra citada en el artículo anterior, a don Enrique Bertzky, en las condiciones y precio vigentes y de acuerdo con el artículo 2º del Decreto número 62.908 de fecha 2 de julio de 1935

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la citada Dirección de Tierras, a sus efectos.

CASTILLO
D. AMADEO Y VIDELA

Destinando para el trazado de una planta urbana, el lote Nº 104 del Ensanche de la Colonia 16 de Octubre, en el Territorio del Chubut.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1943.

150.791. — Visto este expediente (90.937-1932), en el que la Dirección de Tierras aconseja la reserva del lote Nº 104 del Ensanche de la Colonia 16 de Octubre, en el Territorio del Chubut para el trazado de una planta urbana con su sección de quintas y chacras, en atención a las características topográficas del citado lote, su ubicación con relación a la vialidad de la zona circundante, y la conveniencia de la existencia de un núcleo urbano dentro de esa región, y

CONSIDERANDO:

Que como el mencionado lote se encuentra reservado con fines de utilidad pública, por decreto de carácter general de fecha 10 de octubre de 1922, puede accederse a lo gestionado por la citada Dirección; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Destínase para el trazado de una planta urbana, con su sección de quintas y chacras, el lote Nº 104 del Ensanche de la Colonia 16 de Octubre, en el Territorio del Chubut, que por decreto de carácter general de fecha 10 de octubre de 1922, fuera reservado con fines de utilidad pública.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras, a sus efectos.

CASTILLO
D. Amadeo y Videla

Destinando para el Ministerio del Interior, para emplazamiento del edificio de la inspección de la policía, los solares e y f, de la manzana Nº 3, del pueblo Pico Truncado, en el territorio de Santa Cruz.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1943.

150.792. — Visto este expediente (2.235-1943), en el que el Ministerio del Interior solicita la reserva de los solares e y f, de la manzana Nº 3, del pueblo Pico Truncado, en el Territorio de Santa Cruz, para emplazamiento del edificio de la inspección de policía;

Que como esas tierras figuran afectadas a la reserva para Edificios Públicos dispuesta por decreto de carácter general de fecha 15 de abril de 1926, corresponde disponer su destino, de acuerdo a lo solicitado; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA.

Artículo 1º — Destínase para el Ministerio del Interior, para emplazamiento del edificio de la inspección de policía, los solares e y f, de la manzana Nº 3, del pueblo Pico Truncado, en el Territorio de Santa Cruz, que, por decreto de carácter general de fecha 15 de abril de 1926, fueron reservados para Edificios Públicos.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras, a sus efectos.

CASTILLO
D. Amadeo y Videla

Dejando sin efecto reserva con respecto a la manzana Nº 43, del pueblo Ibarreta, en el territorio de Formosa, con destino al Obispado de Santa Fe, destinándose en cambio, para el Obispado de Resistencia, los solares A y B, de la manzana Nº 40, del mismo pueblo y territorio.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1943.

150.793. — Visto este expediente (32.589-1940), del que resulta:

Que por decreto de fecha 10 de mayo de 1928 se dispuso la reserva con destino al Obispado de Santa Fe, de la manzana Nº 45, del pueblo Ibarreta, en el territorio de Formosa;

Que, posteriormente, el Obispado de Resistencia, dentro de cuya jurisdicción se encuentra actualmente la Vicaría Eclesiástica de Chaco y Formosa, solicita el cambio de la tierra de referencia, que es inundable, por los solares A y B de la manzana Nº 40, del mismo pueblo; y

Considerando:

Que como los mencionados solares son fiscales y figuran libres de adjudicación, puede accederse a lo solicitado, dejando previamente sin efecto la reserva dispuesta por el decreto de 10 de mayo de 1928; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la reserva dispuesta por decreto de fecha 10 de mayo de 1928, con respecto a la manzana Nº 45 del pueblo Ibarreta, en el territorio de Formosa, con destino al Obispado de Santa Fe y en substitución de la tierra de referencia, resérvanse con fines de utilidad pública y con destino al Obispado de Resistencia, los solares A y B, de la manzana Nº 40 del mismo pueblo y territorio.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras, a sus efectos.

CASTILLO
D. Amadeo y Videla

Reservando con destino al Consejo Nacional de Educación, para finas escolares, la superficie de 5 hectáreas, en el Territorio del Chaco.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1943.

150.794. — Visto este expediente (796-1942), en el que el Consejo Nacional de Educación solicita la reserva de la superficie de 5 hectáreas ubicada en el ángulo Sud-Este del lote Nº 157, de la Sección I, de la Colonia a denominar (subdivisión de los lotes números 6, 13, 14 y 15, de la Sección 2a.), en el territorio del Chaco, para fines escolares;

Que como esa tierra es fiscal y figura libre de adjudicación, pueda accederse a lo solicitado; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Resérvase con fines de utilidad pública y con destino al Consejo Nacional de Educación, para fines escolares, la superficie de cinco hectáreas, ubicada en el ángulo Sud-Este del lote Nº 157, de la Sección I, de la Colonia a denominar (subdivisión de los lotes números 6, 13, 14 y 15, de la Sección 2a.), en el territorio del Chaco, en la forma que ilustra el croquis de fojas 7.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras, a sus efectos.

CASTILLO
D. Amadeo y Videla

Reservando con destino al Ministerio del Interior, tierras, en el Territorio del Chaco.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1943.

150.795. — Visto este expediente (Nº 140.925-1941), en el que el Ministerio del Interior solicita la reserva de las quintas Nros. 51 y 52 de la Villa Rural trazada en la subdivisión de los lotes Nros. 38, 39, 48 y 49, de la Colonia José Mármol, en el Territorio del Chaco, para la Policía del citado territorio;

Que como esas tierras son fiscales y figuran libres de adjudicación, encontrándose por otra parte cubiertas de bosque en buena proporción, corresponde disponer su reserva de acuerdo a la gestión interpuesta, con la aclaración de que se velará por la conservación de la superficie boscosa, de la cual sólo podrá utilizarse las maderas necesarias para las instalaciones respectivas; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Resérvase con fines de utilidad pública y con destino al Ministerio del Interior, para la Policía del Territorio del Chaco, las quintas Nros. 51 y 52, de la Villa Rural trazada en la subdivisión de los lotes Nros. 38, 39, 48 y 49, de la Colonia José Mármol, en el territorio citado, debiendo esa repartición velar por la conservación del bosque, del cual podrá utilizar únicamente las maderas que sean necesarias para la construcción de las instalaciones correspondientes.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

CASTILLO
Daniel Amadeo y Videla

Nombrando Encargado del Registro de Créditos Prendarios en Corral de Bustos. (Córdoba).

Buenos Aires, 28 de mayo de 1943.

150.799. — Habiéndose creado por Decreto Nº 138.749 de fecha 19 de diciembre de 1942, un Registro de Créditos Prendarios de la Nación en Corral de Bustos (Provincia de Córdoba), y siendo necesario designar Encargado de dicho Registro, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Nº 84.229 de fecha 9 de junio de 1936,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase Encargado del Registro de Créditos Prendarios de la Nación, en Corral de Bustos (Provincia de Córdoba) al señor D. Abel Cabanillas, Clase 1895, Distrito Militar 43, Matrícula Nº 2.765.832, Región Militar IVª.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, déso al Registro Nacional y vuelva a la Dirección del Registro de Créditos Prendarios, para su conocimiento y demás efectos.

CASTILLO
D. Amadeo y Videla

Nombrando Encargado del Registro de Créditos Prendarios en Avellaneda (Buenos Aires).

Buenos Aires, 28 de mayo de 1943.

150.801. — Expediente Nº 115.641-1943. — Encontrándose vacante el Registro de Créditos Prendarios de la Nación en Avellaneda (Provincia de Buenos Aires), y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Nº 84.229 de fecha 9 de junio de 1936,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Nómbrase Encargado del Registro de Créditos Prendarios de la Nación en Avellaneda (Provincia de Buenos Aires), al escribano D. Joaquín Lacambra (hijo), Clase 1910, Matrícula Nº 777.267, Distrito Militar 15, en reemplazo del señor D. Julio M. Jordán, que falleció.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección del Registro de Créditos Prendarios, para su conocimiento y demás efectos.

CASTILLO
D. Amadeo y Videla

Concediendo recurso de apelación por infracción Ley 12591 (Abastecimiento)

Buenos Aires, 28 de mayo de 1943.

150.802. — Visto el presente expediente (Nº 4509-42 y sus agregados Nros. 38.441-42 y 34.544-42), en el que la firma Figueroa y Rabini interpone recurso de apelación a la multa que le fuera impuesta por Decreto Nº 136.511 de fecha 30 de noviembre de 1942, por infracción a la Ley N.º 12.591 (Abastecimiento), y atento a las disposiciones del Art. 9º de la citada ley,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Concédese el recurso de apelación interpuesto por la firma Figueroa y Rabini a la multa de tres mil pesos ($ 3.000) moneda nacional que por infracción a la Ley Nº 12.591, le fuera impuesta por Decreto Nº 136.511 de fecha 30 de noviembre de 1942.

Art. 2º — Comuníquese y pasen estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales a cargo del señor Procurador del Tesoro a fin de que se sirva dar intervención al señor Juez Federal que corresponda.

CASTILLO
D. Amadeo y Videla

Título de propiedad a nombre de don Alejandro Kropilnicki, en la Provincia de Córdoba.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1943.

150.957. — Visto este expediente (Nº 99.579-1932), del que resulta:

Que con fecha 4 de agosto de 1925 (fs. 1), se concedió en venta a don Alejandro Kropilnicki, (fs. 19|20) la frac. Sud, con una superficie de 833 metros, 50 decímetros cuadrados, del solar c, de la manzana 22 del pueblo "Italiano", en la Provincia de Córdoba, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios; y

Considerando:

Que comprobado por la inspección practicada la existencia de contrucciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión y abonado el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas y otorgar a nombre del concesionario, hoy su sucesión, el título de propiedad respectivo ya que con el testimonio corriente a fojas 12 se comprueba su fallecimiento; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Declaránse cumplidas por don Alejandro Kropilnicki, su sucesión, las obligaciones impuestas por la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios en la fracción Sud, con una superficie de 833 metros, 50 decímetros cuadrados, del solar c de la manzana 22; del pueblo "Italiano", en la Provincia de Córdoba y otórguesele el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de julio de 1923.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras a sus efectos.

CASTILLO
D. Amadeo y Videla

Título de propiedad a nombre de don Daniel Zozzoli, en el Territorio del Chaco.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1943.

4.572|43. — Visto este expediente (N.º 95.662-1933), del que resulta:

Que con fecha 16 de Abril de 1935 (fojas 12 y vta.), se concedió en venta a don Daniel Zozzoli, la mitad Nord-Este, del solar a, de la manzana 15, del pueblo "Charata", en el Territorio del Chaco, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 4167 y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que comprobado por la inspección practicada la existencia de construcciones y otras mejoras que satisfacen las exigencias de la concesión y abonado el precio estipulado, corresponde declarar cumplidas las obligaciones contraídas por el adquirente y otorgarle el título de propiedad respectivo; atento las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º. — Declaránse cumplidas por don Daniel Zozzoli, las obligaciones impuestas por la Ley 4.167 y sus decretos reglamentarios, en la mitad Nord-Este del solar a, de la manzana 15, del pueblo "Charata", en el Territorio del Chaco y otórguesele el título de propiedad respectivo en la forma dispuesta por el decreto de 26 de Julio de 1923.

Art. 2.º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección de Tierras, a sus efectos.

RAMIREZ
Diego I. Mason

Aplicando multa por infracción a la Ley Nro. 12.591

Buenos Aires, 4 de Septiembre de 1943.

7.420|43. — Visto este expediente (N.º 10.602-1943), en el que se da cuenta de la infracción a la Ley número 12.591 (Abastecimiento) y decretos reglamentarios respectivos (alza precio venta de papas y azúcar y falta de carteles indicadores), cometida por la firma Ramón Abal, atento a lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Legales, y

Considerando:

Que la Ley número 12.591, faculta al Poder Ejecutivo a imponer multas a sus infractores;

Que las diligencias de fojas 1 a 3, practicadas en su consecuencia, prueban plenamente la infracción cometida;

Por ello y atento a lo preceptuado en los artículos 9.º y 11.º de la Ley N.º 12.591,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Impónese multa de trescientos pesos ($ 300) moneda nacional, a la firma Ramón Abal, de esta Capital, por infracción a la Ley Nº 12.591.

Art. 2º — Vuelva al Ministerio de Agricultura, para que por intermedio de la Dirección de Administración se intime a la firma infractora el pago de la multa impuesta, debiendo efectuarse su ingreso en la citada Dirección, dentro del plazo perentorio e improrrogable de tres días, bajo apercibimiento de obtener su cobro por vía de apremio, a cuyo efecto, en caso de no realizarse el pago, se remitirán por dicho ministerio estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales, a cargo del señor Procurador del Tesoro.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

RAMIREZ
Diego I. Mason

Aplicando multa por infracción a la Ley Nº 12.591

Buenos Aires, 4 de setiembre de 1943.

7.421|43. — Visto este expediente (N.º 10601-1943), en el que se da cuenta de la infracción a la Ley Nº 12.591 (Abastecimiento), y por decretos reglamentarios respectivos (alza precio venta queso), cometida por la firma Suc. Roca, Vignatti y Cía., atento a lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Legales, y

Considerando:

Que la Ley número 12.591, faculta al Poder Ejecutivo a imponer multas a sus infractores;

Que las diligencias de fojas 1 y 2, practicadas en su consecuencia, prueban plenamente la infracción cometida;

Por ello y atento a lo preceptuado en el artículo 9º de la Ley Nº 12.591,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1º — Impónese multa de trescientos pesos ($ 300) moneda nacional, a la firma Suc. Roca, Vignatti y Cía., de la localidad de Avellaneda (Provincia de Buenos Aires), por infracción a la Ley Nº 12.591.

Art. 2º — Vuelva al Ministerio de Agricultura, para que por intermedio de la Dirección de Administración se intime a la firma infractora el pago de la multa impuesta, debiendo efectuarse su ingreso en la citada Dirección, dentro del plazo perentorio e improrrogable de tres días, bajo apercibimiento de obtener su cobro por vía de apremio, a cuyo efecto, en caso de no realizarse el pago, se remitirán por el citado ministerio estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales, a cargo del señor Procurador del Tesoro.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

RAMIREZ
Diego I. Mason

Aplicando multa por infracción a la Ley Nº 12.591

Buenos Aires, 4 de setiembre de 1943.

7.422|43. — Visto este expediente (N.º 10.687-1943), en el que se da cuenta de la infracción a la Ley Nº 12.591 (Abastecimiento) y decretos reglamentarios respectivos (alza precio venta de queso "Sbrinz" y fideos amarillos comunes), cometida por la firma César Cignoli, atento a lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Legales, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley número 12.591, faculta al Poder Ejecutivo a imponer multas a sus infractores;

Que las diligencias de fojas 1 a 4, practicadas en su consecuencia, prueban plenamente la infracción cometida;

Por ello y atento a lo preceptuado en los artículos 9.º y 11.º de la Ley N.º 12.591,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Impónese multa de trescientos pesos ($ 300) moneda nacional, a la firma César Cignoli, de la localidad de San Miguel (Provincia de Buenos Aires), por infracción a la Ley número 12.591.

Art. 2.º — Vuelva al Ministerio de Agricultura, para que por intermedio de la Dirección de Administración se intime a la firma infractora el pago de la multa impuesta, debiendo efectuarse su ingreso en la citada Dirección, dentro del plazo perentorio e improrrogable de cinco días, bajo apercibimiento de obtener su cobro por vía de apremio, a cuyo efecto, en caso de no realizarse el pago, se remitirán por dicho ministerio estas actuaciones a la Oficina de Asuntos Fiscales, a cargo del señor Procurador del Tesoro.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

RAMÍREZ
DIEGO I. MASON

Autorizando al señor Ricardo F Matho, para importar por el puerto de Concordia (E. R.), trece vaquillonas Aberdeen Angus, procedentes de la R. O. del Uruguay.

Buenos Aires, 24 de enero de 1944.

1.451|944. — Visto este expediente (270.165|1944), atento lo informado por la Dirección General de Ganadería, y

CONSIDERANDO:

Que si bien la importación de ganado procedente de la República Oriental del Uruguay, está en la actualidad suspendida por decreto de 3 de enero de 1931, se ha llegado a autorizar con alguna frecuencia por decreto especial, la introducción de reproductores de "pedigree", cuando hubieren mediado importantes razones de orden zootécnico o económico;

Que, desde el punto de vista sanitario, la Dirección General de Ganadería, no tiene reparos que oponer en este caso, por cuanto el estado sanitario de la ganedría uruguaya, es en realidad actualmente bueno,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Autorízase al señor Ricardo F. Matho, a importar por el puerto de Concordia (Entre Ríos), procedentes de la República Oriental del Uruguay, trece vaquillonas Aberdeen Angus, de "pedigree", con destino a su establecimiento "Santa Emma", situado en el departamento de Curuzú-Cuatiá, provincia de Corrientes, en las siguientes condiciones:

a) Los animales deberán venir acompañados de un certificado sanitario oficial, legalizado por el Cónsul argentino de la jurisdicción, en el que conste que en el establecimiento de procedencia y en su zona circunvecina, no existe ni ha existido en los treinta días anteriores a su extracción, fiebre aftosa ni ninguna otra enfermedad infecto-contagiosa de índole grave y que en el momento del embarque se encuentran en buenas condiciones sanitarias;

b) Presentación de los certificados de "pedigree", extendidos por la entidad competente, también debidamente legalizados;

c) A su llegada al puerto de Concordia, los bovinos serán inspeccionados por un veterinario de la Dirección General de Ganadería y comprobado que la documentación esté en forma y que el estado Sanitario sea satisfactorio, se permitirá su desembarque, procediéndose luego de acuerdo con las disposiciones vigentes con anterioridad al decreto ya mencionado;

d) Declaración expresa del recurrente de que los animales quedarán definitivamente en el establecimiento de su propiedad, antes citado;

e) Los gastos de movilidad, viático y observación sanitaria que se originen, correrán por cuenta exclusiva del interesado.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, y vuelva a la Dirección General de Ganadería, para su conocimiento y demás efectos.

RAMÍREZ
ALBERTO GILBERT

Ministerio de Obras Públicas

Direc. Gral. de Arquitectura. — Abra Pampa (Jujuy). — Construcción pabellón bañadero lanares depósito, galpón, para reproductores y provisión agua. — Presupuesto $ 42.401,93 m|n. — Por Administración.

Buenos Aires, 27 de Agosto de 1943.

6.780|43. — 2.395. — Expte. 44.179-1943. — Vistas las presentes actuaciones y de acuerdo con las informaciones producidas:

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébanse la memoria descriptiva, los planos y el presupuesto adjuntos, importe este último de cuarenta y dos mil cuatrocientos un pesos con noventa y tres centavos moneda nacional ($ 42.401,93 m|n.), que ha preparado la Dirección General de Arquitectura, relativos a la construcción de un pabellón destinado a bañadero para lanares, de un local para depósito y de un galpón para reproductores, como así también a la ejecución de obras sanitarias y de provisión de agua, en el edificio fiscal que ocupa la Estación Zootécnica de Abra Pampa (Jujuy) y autorízase a la misma para que lleve a cabo los trabajos de que se trata, por vía administrativa, con sujeción a las disposiciones en vigor y con cargo de rendir, oportunamente, cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.º — Este gasto se atenderá con el crédito que autoriza el Plan de Trabajos Públicos vigente en el Anexo "A", inciso 1.º, partida 158.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos, la que deberá ajustar el presupuesto aprobado de conformidad con lo dispuesto por la resolución del 30 de julio y Decreto N.º 4.243 del 4 de agosto de 1943 en lo que se refiere a gastos de dirección e inspección.

RAMÍREZ
I. GALÍNDEZ

Direc. Gral. de Arquitectura. — Reconstrucción cielorraso del Salón de Actos de la Escuela Normal de Maestros de Catamarca. — Presupuesto de pesos 6.456 m|n.

Buenos Aires, 27 de Agosto de 1943.

6.786|43. — 2.397. — Expte. 44.071-1943. — Vistas las presentes actuaciones y de acuerdo con las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase la memoria descriptiva, el croquis y el presupuesto importe de seis mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos moneda nacional ($ 6.456 m|n.) formulados por la Dirección General de Arquitectura para la reconstrucción del cielorra o del Salón de Actos de la Escuela Normal de Maestros, de Catamarca, y autorízase a la misma para que, por vía administrativa y de conformidad con las disposiciones en vigor, lleve a cabo los trabajos de que se trata, con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.º — Este gasto se atenderá con el crédito que autoriza el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año en el Anexo "A", inciso 1.º, partida 1.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos, la que deberá ajustar el presupuesto aprobado a lo dispuesto por la resolución del 30 de julio y Decreto N.º 4.243 del 4 de agosto de 1943.

RAMÍREZ
I. GALÍNDEZ

Direc. Gral. de Arquitectura. — Departamento Central de Policía. Cuerpo de Guardia de Seguridad. — Traslado de la cocina y peluquería para tropa. — Presupuesto $ 3.625,09 m|n. — Por Administración.

Buenos Aires, 27 de Agosto de 1943.

6.787|43. — 2.398. — Expte. 11.579-1942. — Vistas las presentes actuaciones y de acuerdo con las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébanse la memoria descriptiva, el plano y el presupuesto adjuntos, importe este último de tres mil seiscientos veinticinco pesos con nueve centavos ($ 3.625 09 m|n.) moneda nacional, que ha preparado la Dirección General de Arquitectura para el traslado de la cocina y peluquería para tropa, del Cuerpo de Guardia de Seguridad, en el Departamento Central de Policía, y autorízase a la misma para que lleve a cabo los trabajos de que se trata, por vía administrativa, con sujeción a las disposiciones en vigor y con cargo de rendir, oportunamente, cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.º — Este gasto se atenderá con el crédito que autoriza el Plan de Trabajos Públicos vigente en el Anexo "A", inciso 1.º, partida 21.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

RAMÍREZ
I. GALÍNDEZ

Direc. Gral. de Arquitectura. — Escuela Normal de Adaptación Regional de Rosario de la Frontera (Salta). — Construcción edificio. — Presupuesto pesos 499,949,01 m|n. — Por Administración.

Buenos Aires, 27 de Agosto de 1943.

6.788|43. — 2.399. — Expte.: 7.033-1942. — Vistas las presentes actuaciones y de acuerdo con las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase el adjunto proyecto y presupuesto importe de cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos cuarenta y nueve pesos con un centavo moneda nacional ($ 499.949,01 m|n.) que ha preparado la Dirección General de Arquitectura para la construcción de un edificio con destino a la Escuela Normal de Adaptación Regional de Rosario de la Frontera (Salta) y autorízase a la misma para que lleve a cabo los trabajos de que se trata, por vía administrativa, con sujeción a las disposiciones en vigor y con cargo de rendir, oportunamente, cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.º — Este gasto se atenderá con el crédito que autoriza el Plan de Trabajos Públicos vigente en el Anexo "B", inciso 1.º, partida 58, y con los créditos que con el mismo fin autoricen los planes sucesivos.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

RAMÍREZ
I. GALÍNDEZ

Direc. Gral. de Naveg. y Ptos. — Aprob. licit. privada descarga y estiba de 1.950 tn. de leña de quebracho en Pto. Santa Fe.

Buenos Aires, septiembre 14 de 1943.

8.235|43. — 2.452. — Expediente N.º 66.530|1943. — Visto este expediente, por el que la Dirección General de Navegación y Puertos eleva para su aprobación la licitación privada N.º 83, realizada por la División Paraná Medio, para la contratación de operaciones de descarga de vagones, estiba y carga a bordo de chatas del M. O. P. en el Puerto de Santa Fe, de 1.950 toneladas de leña de quebracho;

Teniendo en cuenta, que el mencionado acto fué llevado a cabo dando cumplimiento a las disposiciones reglamentarias en vigor; y

Atento la intervención de la Delegación de Obras Públicas de la Contaduría General de la Nación, y lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos a fojas 17 vuelta,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase la licitación privada N.º 83, realizada por la Dirección General de Navegación y Puertos, y adjudícase las operaciones de descarga y estiba de que se ha hecho mención a las firmas Esteban Garro (reng. 1), y S. A. Angel Cassanello Ltda. (Reng. 2), por los precios unitarios de sesenta y dos centavos (0,62 m|n.), y un peso con sesenta y dos centavos ($ 1.62 m|n.) moneda nacional la tonelada, respectivamente, con imputación del importe resultante al inciso 3.º, partida 7 del Plan de Trabajos Públicos en vigor.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

RAMÍREZ
I. GALÍNDEZ

Direc. Gral. de Naveg. y Puertos. — Adquisición directa Sociedad Minera "Pirquitas" Picchetti y Cía. S. A. — Tres toneladas de estaño en lingotes.

Buenos Aires, septiembre 14 de 1943.

8.240|43. — 2.453. — Expediente N.º 69.173|1942. — Visto este expediente, por el que la Dirección General de Navegación y Puertos da cuenta de las gestiones que ha realizado conjuntamente con la de Abastecimiento, Industria y Comercio del Ministerio de Agricultura, y de conformidad a la autorización de fs. 3, para la compra de tres (3) toneladas de estaño en lingotes con 99 por ciento de pureza, destinado a los trabajos a su cargo;

Teniendo en cuenta:

Que ante el resultado negativo para obtener ofrecimientos de venta de ese material, de que instruyen las actuaciones de fojas 7 a 15, dos funcionarios de las Reparticiones citadas se constituyen en la sede de la Sociedad Minera "Pirquitas" Picchetti y Cía. S. A., labrándose el acta de fojas 17, de la que resulta que dicha Sociedad vende las tres (3) toneladas del estaño de que se trata, por el precio fijado en el Decreto N.º 95.239 del 18 de julio de 1941, o sea a razón de $ 4,30 m|n. el kilo, lo que importa $ 12.900 m|n. según informe de fojas 18 vuelta;

CONSIDERANDO:

Las razones de urgencia y la falta de interés en cotizar precio en las licitaciones realizadas de las casas especialistas, aducidas a fojas 1, el precio tope oficial por el cual se ha hecho la compra y haberse efectuado la entrega del material, como se informa a fojas 19, nada obsta en aprobar lo actuado, máxime si se tiene en cuenta que la adquisición en esas condiciones encuadra en la excepción del artículo 33, inciso 3.º de la Ley N.º 428; y

Atento lo informado por la Contaduría General de la Nación a fojas 21 vta. y Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos a fojas 20 y 23,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase el procedimiento seguido de que da cuenta el acta de fojas 17, para adquirir directamente de la Sociedad Minera "Pirquitas" Picchetti y Cía. S. A. las tres (3) toneladas de estaño de que se trata, por el precio tope de $ 4,30 m|n. el kilo, que fija el indicado Decreto N.º 95.239 de fecha 18 de julio de 1941.

Art. 2.º — El importe total de la compra que asciende a la cantidad de doce mil novecientos pesos ($ 12.900 m|n.) moneda nacional, se imputará en esta forma:

Anexo I, inciso 9.º, ítem 4, partida 9, del presupuesto en vigor..	m$n.	4.300
Anexo "A", inciso 3.º, partida 5, del Plan de Trabajos Públicos en vigor..........	„	8.600

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

RAMIREZ. — I. Galíndez. — Jorge Santamarina. — Edelmiro J. Farrell. — Elbio Carlos Anaya. — Benito A. Sueyro.

Direc. Gral. de Navegación y Puertos. — Se aprueban licitaciones privadas Nros. 142 y 28.336, prov. arena y lámparas eléctricas, por un total de $ 7.925 m|n.

Buenos Aires, septiembre 14 de 1943.

8.498|43. — 2.456. — Expte.: 63.427 y 74.775|1943. — Vistos estos expedientes, relativos a las licitaciones privadas Nros. 142 y 28.386 que la Dirección General de Navegación y Puertos ha realizado y adjudicado para la provisión de 26 toneladas de arena gruesa y lámparas eléctricas, con destino a las obras del Puerto Nacional de Bahía Blanca y Depósito de Almacenes Centrales, respectivamente;

Teniendo en cuenta, que los mencionados actos se llevaron a cabo dando cumplimiento a las disposiciones reglamentarias en vigor; y

Atento la intervención de la Delegación de Obras Públicas de la Contaduría General de la Nación, y lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, en cada uno de los expedientes adjuntos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Navegación y Puertos, al licitar y adjudicar a las firmas que más adelante se indican las provisiones de que se trata, por los precios e imputaciones que seguidamente se detallan:

Expte. 63.427|1943.

LICITACION N.º 142.

m$n.

Julio Sandrini. Reng. único 4.810.—

Imputación: Anexo "A", inciso 3.º, partida 22 del Plan de Trabajos Públicos en vigor.

Expte.: 74.775|1943.

LICITACION N.º 28.386.

The Anglo Argentine General Electric Cº. Ltd. Reng. 1, 2, 12, 13 c|u. 300) 14, 16 y 17 . . . 1.494.—
Philips Argentina S. A. Renglones 3, 13 (c|u 200) 15 y 18 . . . 803.—
A. E. G. Cía. Argentina de Electricidad S. A. Renglones 4, 5 y 10 . . . 594.—
Cía. Platense de Electricidad Siemens Schuckert S. A. Renglón 11 . . . 224.—
Imputación: Anexo "A", inciso 3.º, partida 15 del Plan de Trabajos Públicos en vigor . . . 1.088.66
Imputación: Anexo "A", inciso 3.º, partida 19 del Plan de Trabajos Públicos en vigor . . . 1.222.16
Imputación: "D. G. N. P. Trabajos Especiales - Ministerio de Marina". — Obras Puertos Mar del Plata—Cuenta N.º 10 . . . 804.18

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de origen a sus efectos.

RAMIREZ
I. GALÍNDEZ

Direc. Gral. de Arquitectura. — Adquisición de materiales

Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1943.

8.472|43. — 2.468. — Expte.: 44.057-1943. — Vistas las presentes actuaciones y de acuerdo con las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébanse los adjuntos presupuestos que ha formulado la Dirección General de Arquitectura para atender durante el corriente año los gastos generales de los Almacenes Centrales y Subalmacenes del Interior, como así también de los Talleres dependientes de esa Repartición, cuyo detalle se indica a continuación:

m$n.

Almacenes y Subalmacenes: que comprende el personal para atender la carga y descarga de los materiales, su acondicionamiento y transporte a obras y estaciones de embarque para el envío al interior. — Presupuesto . . 83.552.70
Talleres: que comprende los gastos que ocasiona el movimiento de los materiales utilizados en estos últimos. — Presupuesto . . . 2.563.90

Art. 2.º — El gasto total de ochenta y seis mil ciento quince pesos con noventa centavos moneda nacional (pesos 86.115,90 m|n.), se imputará en la siguiente forma: Pres. 1943 I-2.º-2-1, pesos 79.503,90 m|n. y Pres. 1943 I-9.º-2-4, pesos 6.612 m|n., con cargo de reintegro conforme se expresa a fs. 10 y 10 vta.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

RAMIREZ
I. GALÍNDEZ

Direc. Gral. de Arquitectura. — Adquisición de materiales

Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1943.

8.474|43. — 2.469. — Expediente 58.820|1942. — Vistas las presentes actuaciones y de acuerdo con las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébanse las adjudicaciones de la licitación N.º 434 que ha realizado la Dirección General de Arquitectura para la adquisición de materiales con destino a la obra que más abajo se indica, cuya ejecución ha sido autorizada por el P. E.:

Escuela Practica de Medicina, Córdoba, Instituto de Fisiología — Modificación y ampliaciones

m$n.

Imput.: Plan Trabajos Públicos 1942-1.º-252.
Cía. Sudamericana de Teléfonos L. M. Ericsson S. A. Renglones 3 al 6, 11, 12, 14, 16, 17 al 21 . . . 2.966.—
Ohannes Manoukian. Renglones 7 al 10, 13, 26, 28 al 31 y 33 . . . 253.43
Claudio Oña. Renglones 23 y 24 . . . 13.90
Mauricio Ruda. Renglón 25 . . . 6.60

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos a sus efectos.

RAMIREZ
I. GALÍNDEZ

Direc. Gral. de Arquitectura. — Adquisición de materiales

Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1943.

8.475|43. — 2.470. — Exp. 56.377-943 y agregados. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva los antecedentes de las licitaciones privadas que ha realizado para la adquisición de materiales con destino a obras a su cargo cuya ejecución ha sido autorizada por el P. E.; y

De acuerdo con las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébanse las adjudicaciones de las licitaciones que a continuación se detallan:

Expte.: 56.377|943.

Dirección General de Arquitectura — Almacenes — Imp.: "D. G. A. Depósito de Materiales".

LICITACION N.º 15.716

m$n.

A. E. G. Cía. Argentina de Electricidad S. A. Renglones 2 y 3 . . . 1.608.50
Cía. Sudamericana de Teléfono L. M. Ericsson S. A. Ltda. Renglón 4 . . . 58.—

LICITACION N.º 16.665

Armco Argentina S. A. . . . 4.743.—

LICITACION N.º 17.728

Cía. Argentina de Cemento Portland. Renglón 1 (fracción) . . . 1.041.12
Calera Avellaneda. Renglón 1 (fracción) . . . 650.70
Loma Negra S. A. Renglón 1 (fracción) . . . 629.75

Expte.: 56.917|943

Finca Samay Huasi —Casa de Descanso para Escritores y Artistas— La Carrera (Dpto. de Chilecito — La Rioja). — Imp.: "D. G. A. Trabajos por cuenta de Terceros".

LICITACION N.º 29

Hierromat S. A. Renglones 1, 9, 10, 14, 16 y 18 . . . 670.72
Soc. Tubos Mannesmann Ltda. Renglones 2|4, 12, 15, 19 al 25 y 27 . . . 1.130.24
Cía. Industrial y Mercantil Thyssen. Renglones 5, 8, 17, 26 y 28 . . . 1.056.56
Ernesto Soler y Cía. Ltda. Renglones 35, 36 y 38 . . . 360.60

Expte.: 56.947|943.

Escuela Normal Mixta de Santa Rosa (La Pampa).
Imput.: Plan 1943 A-1.º-251.

LICITACION N.º 18.860

The Anglo Argentine General Electric Cº . . . 2.960.—

Expte.: 56 967|943

Cuartel Guardia de Seguridad.
Imput.: Plan 1943 A-1.º-20.

LICITACION N.º 17.902

Faccini y Cía. Renglones 1 y 2 . . . 2.731.38
Cayetano Digi e Hijos S. R. Ltda. Renglones 3|5 . . . 571.98

Dirección General de Arquitectura. — Almacenes.
Imput.: "D. G. A. Depósito de Materiales".

LICITACION N.º 17.935

Victorio Bonafede. Renglones 1, 5, 10|12, 15 y 17 . . . 1.396.05
Fábrica de Válvulas de Bronce "SADA". Renglones 2, 7, 9, 13, 14 y 16 . . . 967.65
S. A. Fundición y Talleres "La Unión". Renglón 8 . . . 390.—
J. R. y A. Varela. Renglones 3, 4 y 6 . . . 947.50
Piazza Hnos. Renglón 18 . . . 159.50

Expte.: 56.966|943.

Escuela Normal de Varones N.º 3 de Rosario (Santa Fe).
Imput.: Plan 1943 A-1.º-204.

LICITACION N.º 17.823

Vicente Martine e Hijos S. R. Ltda. Renglón 1 . . . 2.050.—
Luis D. Spinetto y Cía. Ltda. Renglón 2 . . . 1.400.—

Art. 2.º — Las facturas cuyos importes sobrepasen los precios establecidos por el P. E. se liquidarán ajustándolas a los mismos, debiendo considerarse los saldos, si los hubieran, en la oportunidad en que se expida la Dirección de Abastecimientos, Industria y Comercio sobre la procedencia de esos mayores precios para lo cual se dará cumplimiento a lo dispuesto por la resolución del 10 de agosto ppdo.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos, la que, además, tendrá presente las observaciones que se formulan en el expediente N.º 56.377.

RAMIREZ
I. GALÍNDEZ

Direc. Gral. de Arquitectura. — Adquisición de materiales

Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1943.

8.492|43. — 2.472. — Expte.: 26.903-943 y agregados. — Visto que la Dirección General de Arquitectura eleva los antecedentes de las licitaciones privadas que ha realizado para la adquisición de materiales con destino a obras a su cargo cuya ejecución ha sido autorizada por el P. E.; y

De acuerdo con las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébanse las adjudicaciones de las licitaciones que a continuación se detallan:

Expte.: 26.903|943.

Hospital Regional de Vera (Santa Fe)

LICITACION N.º 2424

m$n.

Domingo Foscarini. Renglones 1 al 13 . . . 3.424.—
Imput.: Plan 1943 "A", 1.º 218.

Expte.: 27.142|943.

Dirección General de Arquitectura — Almacenes.

LICITACION N.º 18.681

Agar Cross y Cía. Ltda. Renglón 1 . . . 972.—
Angeleri Jacuzzi y Cía. Renglón 2 . . . 2.295.—

LICITACION N.º 19.008

Evans Thorton y Cía. Renglón 1 . . . 3.575.—

LICITACION N.º 18.976

Ghisalberti Bono y Cía. Renglones 1 al 8 . . . 3.869.50

LICITACION N.º 18.964

León R. Chiarini. Renglón 1 . . . 3.420.—

LICITACION N.º 18.544

Suc. Victorio Bonafede. Renglones 1 y 2 . . . 3.010.—
Ricagno Hnos. y Cía. Renglón 3 . . . 570.—

LICITACION N.º 18.623

Elaboración General del Plomo. Renglón 1 (parte) 495.90
National Lead Cº. Renglón 1 (parte) y 2 . . . 2.856.—
Imput.: "D. G. A. Depósito de Materiales".

Expte.: 27 149|943

Escuela Superior de Comercio de Santa Fe.

LICITACION N.º 2.467

José Chiesa . . . 2.648.—
Imput.: Plan 1943 "A"-1.º-214. — Expte. 27.236|943.

Hospital Nacional Central.

LICITACION N.º 18.755

Malugani Hnos. y Cía. Renglón 1 . . . 2.950.—
Imput.: Plan 1943 "A"-1.º-39.

Expte.: 56.961|942

Departamento Central de Policía.

LICITACION N.º 17.971

Estrabou y Cía. Renglón 2 . . . 8.75
Imput.: Presupuesto 1943 1-9-2-4

Ministerio de Obras Públicas

LICITACION N.º 17.971

Francisco Francioni. Renglón 4 . . . 13.20
Imput.: Presupuesto 1943-1-9-2-4.

Hospital Durand
Instituto de Perfeccionamiento Quirúrgico.

LICITACION N.º 17.971

Sturla Hnos. Renglón 5 . . . 159.60
Renato Copello y Cía. Renglones 6 y 7 . . . 20.05
Imput.: Plan 1943 "A"-1.º-42.

LICITACION N.º 18.008

Hospital Independencia de Santiago del Estero.

León R. Chiarini. Renglón 1 . . . 32.80
The Anglo Argentine General Electric Cº. Renglón 2 . . . 19.40

m$n.

Imput.: Plan 1943 "A"-1.°-226.
Universidad Nacional de Tucumán
León R. Chiarini. Renglón 4 . . . . 2.070.—
Cía. Platense de Electricidad Siemens Schuckert S. A. Renglón 6 . . . . 108.—
AEG. Cía. Argentina de Electricidad S. A. Renglón 7 302.—
Imput.: Plan 1943 "A" 1.°-239:
LICITACION N.° 18.632
Instituto Nacional del Profesorado Secundario
Meincke y Cía. Renglón 1 52.50
Imput.: Plan 1943 "A"-1.°-1.
Aduana de la Capital
Renato Copello y Cía. Renglón 2 . . . . 1.45
Imput.: Plan 1943 "A"-1.°-1.
Casa de Gobierno y Antiguo Fuerte, Monumento Público
Renato Copello y Cía. Renglón 3 . . . . 12.50
Imput.: Plan 1943 "A"-1.°-5.
LICITACION N.° 18.659
Palacio "San José de Concepción del Uruguay (Entre Ríos).
Ariente y Martierra. Renglón 1 . . . . 235.50
Crespi Hnos. Renglón 2. . 88.20
Imput.: Plan 1943 "A"-1.°-144.
Comisaría de Policía de Las Lomitas (Formosa)
Ricagno Hnos. Renglón 5 29.50
Comisaría de Policía de Ibarreta (Formosa)
Ricagno Hnos. Renglón 6 29.50
Imput.: Plan 1943 "A" 1.°-6.°.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

RAMÍREZ
I. GALÍNDEZ

FF.CC. del E. — Colocación techo y puertas corredizas a 15 vagones hacienda afectados al servicio de la línea al Lago Nahuel Huapi. — Se aprueba plano y memoria descriptiva.

Buenos Aires, 27 de Junio de 1942.

123.825. — 2.684. — Expte. 112.112|1942. — Visto que la Administración General de los Ferrocarriles del Estado eleva para su aprobación el plano N.° T. C. 1.248, memoria descriptiva y presupuesto de máxima, de acuerdo con los cuales proyecta colocar techos y puertas corredizas a 15 vagones de hacienda de la Serie 1.160, afectados al servicio de la línea al Lago Nahuel Huapi, cuyo importe de $ 8.056.62 m|n. propone cargar a la cuenta Capital; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles a fojas 8;

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el plano N.° T. C. 1.248 y memoria descriptiva presentados por la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, relativos a la ejecución de los trabajos de que se trata, dejándose en suspenso la aprobación del presupuesto y fijación de apropiación, hasta la oportunidad en que se dicte resolución definitiva en el expediente N.° 025.750-Y-1931 (D. G. de FF. CC.), que trata con toda amplitud de la imputación que corresponde a las sumas invertidas en obras vinculadas con el tren rodante.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles.

CASTILLO
S. ORÍA

Ferrocarriles del Estado. — Se autoriza la ejecución de [illegible].

Buenos Aires, 20 de Septiembre de 1943.

9.175|43. — 2.590. — Expte. 113.421|942. y agregados sin acumular. — Vistos estos expedientes y de acuerdo con lo informado en cada caso por la Dirección General de Ferrocarriles;

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse los documentos presentados por la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, relativos a las obras que seguidamente se detallan;

Expte. 113.421|942. — Plano T. C. 1.394, memoria descriptiva y presupuesto de $ 18.424 m|n. que se propone imputar a la Cuenta Capital, referentes a la colocación de techos a 50 vagones jaula N.° 5046 y 5051 al 5099 (Línea del Este).

Expte. 114.11.|942. — Liquidación final importe de $ 15.250,15 m|n. correspondientes a la colocación de techo y puertas corredizas a 15 vagones de hacienda del Ferrocarril de Patagones al Lago Nahuel Huapi. — Dicha obra fue aprobada por decreto N.° 123.825 de 27 de junio de 1942, y su costo se imputará a Cuenta Capital.

Expte. 115.894|943. — Memoria descriptiva y presupuesto de $ 17.396,96 m|n. que se propone imputar a la Cuenta Capital, relativos a la colocación de techo y puertas corredizas en 29 vagones de hacienda del Ferrocarril de Patagones al Lago Nahuel Huapi.

Expte. 115.860|943. — Plano 12.785 T. V., memoria descriptiva y presupuesto de $ 52.672,60 m|n. que se propone imputar a la Cuenta Explotación, referente a la colocación en 10 coches de pasajeros, Serie SX 851|855 y PX 2.051|2.055, de cajas de ejes con juguete a rodillo.

Expte. 110.948|943. — Plano T. C. 1.425, memoria descriptiva y presupuesto de $ 24.705,14 m|n. que se propone imputar a la Cuenta Capital, referente a la instalación de freno al vacío y a mano en 20 vagones cubiertos de la serie 1.600|1.070 del Ferrocarril de Patagones al Lago Nahuel Huapi.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

RAMÍREZ
I. GALÍNDEZ

FF. CC. Estado. — Radiación material rodante fuera de uso del F. C. Trasandino — Se aprueba presupuesto preventivo

Buenos Aires, 24 de octubre de 1942.

133.898. — 4.233. — Expte.111.453-1942. — Visto que la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto por el decreto de fecha 31 de diciembre de 1929, solicita autorización para radiar del cuadro del material rodante del ex-Ferrocarril Trasandino, los coches P. 4, P. 7, P. 11 y S. 26 de primera y segunda clase, respectivamente, que según se hace presente por su estado no admiten reparaciones, acompañando al propio tiempo, para su aprobación el presupuesto preventivo correspondiente, con las siguientes operaciones de contabilidad: Crédito a Capital $ m|n. 81.606,72; Débito a Renovación $ m|n. 82.930,72; Débito a Almacenes $ m|n. 9.600,00 y Débito a Explotación $ m|n. 580,00; y

Teniendo en cuenta que la Dirección General de Ferrocarriles manifiesta, a fojas 4, no tener observaciones que formular sobre el particular, por lo que aconseja autorizar la radiación de los coches de que se trata, como así también las operaciones de contabilidad propuestas con tal motivo;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Administración General de los Ferrocarriles del Estado para que proceda a radiar del cuadro del material rodante del ex-Ferrocarril Trasandino, los coches P. 4, P. 7, P. 11 y S. 26, que según manifiesta, por su antigüedad y estado actual, no admiten reparaciones, y apruébase asimismo el presupuesto preventivo, debiendo la recurrente en su oportunidad remitir el detalle de las operaciones contables definitivas practicadas.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese; y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

CASTILLO
S. ORÍA

FF. CC. del Estado. — Radiación de coches del [illegible] — Aprobando operaciones de contabilidad.

Buenos Aires, 22 de septiembre de 1943.

9.541-43. — 2.606. — Expte. 111.453-1942. — Visto que la Administración General de los Ferrocarriles del Estado eleva el detalle de las operaciones de contabilidad practicadas con motivo de la radiación de los vehículos que se detallan a fs. 7, que fuera aprobada por decreto N.° 133.898 de fecha 24 de octubre de 1942 (fs. 5|6), y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles a fojas 12;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las operaciones de contabilidad, practicadas por la Administración General de los Ferrocarriles del Estado con motivo de la radiación de los vehículos de que se trata, conforme a las siguientes cifras: Crédito a Capital $ 120.000,95 m|n. Débito a Renovación $ 110.400,95 m|n. Débito a Almacenes $ 9.600 m|n. y Débito a Explotación $ 560 m|n.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

RAMÍREZ
I. GALÍNDEZ

F. C. Buenos Aires al Pacífico. — Denegando reclamo pago sumas por descuentos efectuados.

Buenos Aires, 28 de octubre de 1943.

12.574-43. — 2.776. — Expte. 13.459-1943 y agregados sin acumular. — Vistos estos expedientes, en los que la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico reclama la devolución de los descuentos que a su juicio le fueron indebidamente practicados al abonársele las facturas que se indican en las planillas que acompaña;

Teniendo en cuenta que, como lo manifiesta la Dirección General de Ferrocarriles dichos descuentos fueron realizados en cada caso para salvar errores en que incurriera la mencionada empresa, al no aplicar las rebajas que corresponden a los pasajes y transportes efectuados por cuenta del Gobierno Nacional, con sujeción a los términos del decreto de fecha 4 de noviembre de 1918 (Art. 4.°, Inc. 2.°, cargas aforadas a otras tarifas, 50 % de rebaja); y

Atento a que se trata de casos análogos a los resueltos con anterioridad no haciendo lugar a reclamaciones idénticas formuladas por la misma empresa,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1.° — Deniégase el pago de las sumas que por el concepto expresado reclama la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico en los siguientes:

Expte. N.° 13.459-1943. — Cuentas Nros. 138|427, 189|207 y 193|352. — Por sesenta y nueve pesos con ochenta y ocho centavos moneda nacional ($ 69,88 m|n.) y ciento veinticuatro pesos con veinticuatro centavos moneda nacional ($ 124,24 m|n.).

Expte. N.° 119.153-1943. — Cuenta N.° 198|216. — Por cuarenta y cuatro pesos con diez y nueve centavos moneda nacional ($ 44,19 m|n.).

Expte. N.° 119.154-1943. — Cuentas Nros. 197|320, 198|217, 192|376 y 194|381. — Por mil seiscientos cincuenta y ocho pesos con noventa y seis centavos moneda nacional ($ 1.659,96 m|n.).

Expte. N.° 119.155-1943. — Cuenta N.° 196|400. — Por treinta y dos pesos con noventa y dos centavos moneda nacional ($ 32,92 m|n.).

Expte. N.° 119.157-1943. — Cuenta N.° 196|456. — Por ochenta y tres pesos con setenta y nueve centavos moneda nacional ($ 83,79 m|n.).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles para su conocimiento y notificación a la interesada; fecho, archívese.

RAMÍREZ
R. A. VAGO

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Agricultura

Acordando permiso al Sr. Rafael Falá para efectuar pesca marítima costera en la zona de la Bahía de Samborombón (BA).

Buenos Aires, 27 enero de 1944.

R. N.° 1.114|44. — Visto este Expte. (N.° 304.951|944), en el que el Sr. Rafael Falá, solicita permiso para efectuar la pesca marítima costera en la zona de la Bahía de Samborombón (Provincia de Buenos Aires), y atento las informaciones producidas por la Dirección General de Ganadería,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1º — Acuérdase permiso provisorio para efectuar la pesca marítima costera en la zona de la Bahía de Samborombón (Provincia de Buenos Aires), al señor Rafael Falá, de conformidad con los decretos de 26 de diciembre de 1914 y 19 de agosto de 1938.

2º — Comuníquese y para su conocimiento y demás efectos, vuelva a la Dirección General de Ganadería.

DIEGO I. MASON

Acordando permiso provisorio de pesca marítima costera, en la zona del Puerto Coyle (S. Cruz) al Sr. José Otero.

Buenos Aires, 28 de enero de 1944.

R. N.° 1351|44. — Visto este Expte. (N.° 305.[illegible]), en que el señor José Otero, solicita permiso para efectuar la pesca marítima costera en la zona del Puerto Coyle (Santa Cruz), y atento las informaciones producidas por la Dirección General de Ganadería y Dirección de Asuntos Jurídicos,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1º — Acuérdase permiso provisorio al señor José Otero, para efectuar la pesca marítima costera en la zona del Puerto Coyle (Santa Cruz), de conformidad con los decretos de 26 de diciembre de 1914 y 19 de agosto de 1938.

2º — Comuníquese y para su conocimiento y demás efectos, vuelva a la Dirección General de Ganadería.

DIEGO I. MASON

Acordando permiso provisorio para efectuar pesca marítima costera en la zona de Mar del Plata (B. A.) al Sr. Luis Albano (lancha "María Madre").

Buenos Aires, 28 de enero de 1944.

R. N.° 1.535|44. — Visto este Expte. (N.° 304.[illegible]), en que el señor Luis Albano, solicita permiso para efectuar la pesca marítima costera en la zona de Mar del Plata, (Buenos Aires), y atento las informaciones producidas por la Dirección General de Ganadería,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1º — Acuérdase permiso provisorio para efectuar la pesca marítima costera en la zona de Mar del Plata (Buenos Aires), de conformidad con los decretos de 26 de diciembre de 1914 y 19 de agosto de 1938, al señor Luis Albano (lancha "María Madre").

2º — Comuníquese y para su conocimiento y demás efectos, vuelva a la Dirección General de Ganadería.

DIEGO I. MASON

Aprobando operaciones de mensura, en la Provincia de Entre Ríos

Buenos Aires, 2[illegible] de enero de 1944.

R. N.° 1.[illegible]|44. — Visto este Expte. (N.° 109.665-1941), en el que la Dirección de Tierras, eleva para su aprobación la mensura realizada por el Agrimensor Oscar Gigena Centeno, de su personal técnico, para subdividir el sobrante A, del plano oficial de la Colonia General Alvear, Provincia de Entre Ríos, en la forma que se detalla en el plano de fs. 198; y

CONSIDERANDO:

Que como la División de Geodesia que examinó dichas operaciones no tiene ningún reparo de orden técnico que oponer a la forma en que las mismas han sido realizadas, corresponde aprobarlas; atento las informaciones producidas;

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1º — Apruébanse las operaciones de mensura realizadas por el Agrimensor Oscar Gigena Centeno, del personal técnico de la Dirección de Tierras, mediante las cuales el sobrante A del plano oficial de la Colonia General Alvear, Provincia de Entre Ríos, ha quedado subdividido en la forma que ilustra el plano de fs. 198.

2º — Publicar esta resolución en el Boletín Oficial y vuelva a la citada repartición a sus efectos.

DIEGO I. MASON

Acordando premios para la Exposición Rural de Pto. Deseado, Santa Cruz.

Buenos Aires, febrero 4 de 1944.

Res. N.º 1.690|44. — Visto este expte. (205.288-1943), en el que la Sociedad Rural de Deseado (Santa Cruz), solicita se le acuerden premios para ser otorgados en su XXIX Exposición Ganadera que celebrará los días 5, 6, 7 y 8 de febrero próximo y atento los informes producidos,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.º — Acordar a la Sociedad Rural de Deseado, de Puerto Deseado, Territorio de Santa Cruz, para que, como «Premios Ministerio de Agricultura de la Nación — año 1944», sean adjudicados en el certamen de referencia, los que a continuación se indican:

Una (1) plaqueta de bronce patinado al mejor reproductor ovino, macho, de raza Merino Argentino;
Una (1) plaqueta de bronce patinado al mejor reproductor ovino, macho, de raza Merino Australiano;
Una (1) plaqueta de bronce patinado al mejor reproductor ovino, macho, de raza Corriedale;
Dos (2) Diplomas de Honor a los dos lotes de lana de majada que obtuvieran las mas altas cifras de puntaje; y
Dos (2) Diplomas de Honor a los dos lotes de lana de plantel que obtuvieren las mas altas cifras de puntaje.

2.º — La entidad recurrente deberá comunicar oportunamente, el nombre y domicilio de los criadores que hayan obtenido los premios de que se trata.

3.º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ganadería para su conocimiento y demás efectos.

DIEGO I. MASON

Acordando permiso provis. para la caza de ballenas, a la Cía. Argentina de Pesca.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1944.

Res. N.º 1.692|44. — Visto el presente expediente (304.685|1944), en el que la Compañía Argentina de Pesca, Sociedad Anónima, solicita autorización para la caza de ballenas, y atento lo informado por la Dirección General de Ganadería,

El Ministro de Agricultura—

RESUELVE:

1.º — Acuérdase permiso provisional para efectuar la caza de ballenas, de conformidad con los Decretos de 11 de febrero de 1938 y 26 de diciembre de 1938, a la Compañía Argentina de Pesca, Sociedad Anónima.

2.º — Comuníquese y vuelva a la Dirección General de Ganadería, para su conocimiento y demás efectos.

DIEGO I. MASON

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Solicitud de permiso de cateo para caolín, con exclusión de carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, cobre, zinc, azufre y las de aprovechamiento común, en el Departamento Gaimán, Territorio Nacional del Chubut, Expediente Nº 210.966-1943.

Buenos Aires, 27 de abril de 1943. — Señor Director de Minas y Geología, su despacho. — Emilio Blaya Dougnac, argentino, casado, industrial, Sarmiento número 212 a Ud. respetuosamente expone: Que viene en solicitar permiso de cateo en terreno fiscal no cercado ni labrado, para la búsqueda de caolín, con exclusión de minerales de aprovechamiento común, en una superficie de dos mil hectáreas situadas en los lotes 7 y 14 de la fracción C., de Sección B.II. Dpto. Gaimán y parte de los lotes 18 y 19 y sin número situado al Oeste del lote 18 de la Colonia Florentino Ameghino, Territorio del Chubut, en forma de un rectángulo de cinco mil metros en dirección Este a Oeste por cuatro mil metros de Norte a Sud, cuyo centro geométrico se encuentra a 1.41 metros al Sud del puesto Don Segundo Gallardo. Declaro que respeto las superposiciones de pedidos anteriores. Será justicia. — Fdo: Emilio Blaya Dougnac. — Recibido en mi oficina hoy veintisiete de abril de mil novecientos cuarenta y tres siendo las doce horas dieciséis minutos. — Conste. Fdo: Natalio Abel Vadell. El Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo la solicitud de cateo para caolín y con exclusión de los minerales a que se refieren los [illegible] Decretos de fechas 15 de octubre de 1941, 17 de diciembre de 1942 y 11 de septiembre de 1943, en el Territorio Nacional del Chubut, Departamento Gaimán, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, dentro de los lotes 7 de la fracción C. Sección B.I.; lote 18 y terrenos adyacentes por el Oeste al mismo, ambos de la Colonia Florentino Ameghino (C. Abdo Territorio), en la siguiente forma: al Norte, una recta de dirección Este-Oeste cuya prolongación hacia el Oeste pasa a 1060 m. al Norte del puesto de Segundo Gallardo; al Nor-Oeste una recta de dirección N 50ºE trazada por un punto situado a 700 metros al Oeste del puesto antes mencionado al Oeste, una recta de dirección Norte-Sud, cuya prolongación hacia el Norte pasa a 2500 m. al Oeste del puesto de Segundo Gallardo; al Sud, una recta de dirección Este-Oeste trazada a 4000 m. al Sud del límite Norte antes definido y finalmente al Este, una poligonal de dos lados que de Norte a Sud se definen en la forma siguiente: el primero es una recta de dirección N 60º E. que pasa por el puesto de Segundo Gallardo y el segundo lado es una recta normal al límite precedentemente definido y trazada a 750m. al S 60ºW del puesto ya citado, encerrando entre dichos límites una superficie aproximada de 810 Há. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente, por lo tanto, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Noviembre 20 de 1942. Fdo: Ernesto A. Mastinelli. Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, noviembre 23 de 1943. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección: notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo: Franco Pastore Sub-Director. — Buenos Aires, diciembre 2 de 1943. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para sustancias comprendidas en el inc. 6.º del Artículo 4.º (Kaolín) del Código de Minería, a nombre del señor Emilio Blaya Dougnac, bajo el Nº 1185, folio 300 vto. del Territorio Nacional del Chubut. — Conste. — Firmado. Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

F. B. Urtubey, Escribano de Minas, Adscripto.

e.12 feb-N.º 14711-v.23 feb.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.º 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 14 de Febrero de 1944

	Compra m$n.	Venta m$n.
Inglaterra	13.50	17.—
E. Unidos	335.82	422.89
Francia	7.65	9.63
Alemania	136.36	171.72
Suiza	78.01	98.23

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Tasas de redescuento y adelantos a bancos

De acuerdo con el artículo 20, inciso e), de la Ley N.º 12.155, el Directorio del Banco Central de la República Argentina, fijó como tipo de redescuento mínimo desde el 1.º de marzo de 1936, el 3,5 %.

Para las operaciones de adelanto a los bancos accionistas, el tipo de interés en vigor, de acuerdo con la ley es un punto superior al tipo mínimo, o sea 4,5 %.

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio del Interior

MUNICIPALIDAD DE PCIA. ROQUE SAENZ PEÑA — CHACO

Llámase a licitación pública, para el 28 del corriente mes, para la adquisición de una máquina barredora de pavimento para la Municipalidad de Pcia. Roque Sáenz Peña Chaco, la cual deberá ser accionada por medio de tracción a sangre.

En la propuesta deberá especificarse marca de la máquina, características, garantía, condiciones de pago precio al contado o con facilidades. — Deberá adjuntarse catálogo o fotografías descriptivas.

Las propuestas deberán presentarse a la Secretaría Municipal en sobre cerrado, especificando en su parte externa: "Licitación pública barredora municipal", y serán abiertas el día 28 del corriente a las 19 horas, con la presencia de licitantes que concurran. — Mauricio Rueda, Comisionado Municipal. — Felipe Giménez, Secretario-Tesorero.

e.15 feb.-N.º 14814-v.19 feb.

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública, ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación privada número 40; Ramo: construcción de muebles. Apertura: febrero 19, 10 horas; (expediente 1a. 831|44).

Licitación privada N.º 41. Ramo: máquina de sumar. Apertura: febrero 19, 10.10 horas (D. 15.065|43).

Licitación privada número 42. Ramo: materiales de imprenta. Apertura: febrero 19, 10.20 horas. (L. 21.795|43).

Licitación privada número 43. Ramo: papelería y elementos de ferretería. Apertura: febrero 19, 10,30 horas. (P. 16.076|43).

Licitación privada número 44. Ramo: materiales de imprenta. Apertura: 23, 16 horas (J. 22.467|43).

Buenos Aires, 12 de Febrero de 1944. Luis Ricci, Director General de Administración.

e.15 feb.-N.º L-310-v.19 feb.

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública, ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación privada N.º 35. — Ramo: Papel ilustración. — Apertura de las propuestas: febrero 16. — Hora 10,40. (D. 02624-44).

Licitación privada N.º 36. — Ramo: Materiales de imprenta. — Apertura de las propuestas: febrero 17. — Hora: 10, (C. 21040-43).

Licitación privada N.º 37. — Ramo: Madera. — Apertura de las propuestas: febrero 17. — Hora: 10,10 (D. 01561-44).

Licitación privada N.º 38. — Ramo: Reparación de 300 bancos escolares. — Apertura de las propuestas: febrero 18. — Hora 10, (2da. 22.143-43).

Licitación privada N.º 39. — Ramo: Madera, hierro, carbón, ferretería. — Apertura de las propuestas: febrero 18. — Horas 10.10 (la. 17.883-43).

Buenos Aires, 11 de Febrero de 1943. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.15 feb.-N.º L-311-v.19 feb.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 10 de marzo de 1944, a las 11 horas, por la provisión de leche y manteca durante el término de seis meses a contar del 1.º de abril próximo, a los siguientes establecimientos dependientes de la Institución: a los situados en la Capital Federal, al Asilo de A. de Lomas — Temperley F. C. S.; al Asilo Gral. M. Rodríguez — Mercedes, F. C. O.; al Hospital Vte. L. y Planes — Gral. Rodríguez, F. C. O.; al Instituto Lasala y Rigios — Moreno, F. C. O. y al Sanatorio Marítimo, Asilo S. E. Unzué y Solarium — Mar del Plata. — Las propuestas serán abiertas en fecha y hora indicados en la calle Reconquista 269, Cap. Federal. donde se darán informes al respecto. — Las Inspectoras.

e.15 feb.-N.º L-292-v.23 feb.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

La Dirección General de Administración del Ministerio de J. e I. Pública ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación privada número 46. Ramo: material de enseñanza; Apertura: febrero 23, 10,10 horas, (da. 10.528|43).

Licitación privada número [illegible] Ramo: máquina de coser, muebles de tendera y elementos varios para taller de corte y confección. Apertura: febrero 23, 10.20 horas. (Da. [illegible]).

Licitación privada número 47. Ramo: tablero indicador y [illegible] de núm. y letras. Apertura: febrero 23, 10.30 horas. (la. 25,701, [illegible]).

Licitación privada número 48. Ramo: lavado y planchado de ropa. Apertura: febrero 23, 10,40 horas. (G. 1.149|44).

Licitación privada número 49, Ramo: ropa y uniformes personal de servicio. Apertura: febrero 23, 10.50 horas. (E. 21.951|43).

Buenos Aires, 12 de Febrero de 1944. Luis Ricci, Director General de Administración.

e.15 feb.-N.º L-309-v.19 feb.

Ministerio de Agricultura

CONSEJO AGRARIO NACIONAL

Llámase a licitación pública para el día 15 de Marzo de 1944 a las 10 horas, para la adquisición de hasta seis (6) campos en la provincia de Buenos Aires, según el siguiente detalle:

a) En los partidos de San Nicolás, Ramallo, San Pedro, Baradero, Zárate y zonas limítrofes o muy próximas, 1.000 hectáreas como mínimo aproximadamente.
Aptitud: Explotación agrícola intensiva (Fruticultura, Horticultura, etc.).

b) En los partidos de Exaltación de la Cruz, San Andrés de Giles, San Antonio de Areco, Carmen de Areco, Pergamino, Bartolomé Mitre, Chacabuco, Salto, Junín, Rojas, Leandro N. Alem, General Arenales, Colón y zonas limítrofes o muy próximas, 2.000 hectáreas como mínimo aproximadamente.
Aptitud: Para explotaciones agrícolas.

c) En los partidos de General Paz, Monte, Chascomús, General Alvear, Tapalqué, Las Flores, General Belgrano, Castelli, Pila, Rauch, General Guido, Dolores, Conesa, General Lavalle, General Madariaga, Mar Chiquita, Maipú, Ayacucho, Azul,

Olavarría y zonas limítrofes o muy próximas, 5.000 hectáreas como mínimo aproximadamente.
Aptitud: Para explotaciones ganaderas (crianza y tambo).

d) En los partidos de Chivilcoy, General Viamonte, 9 de Julio, Bolívar, 25 de Mayo, Saladillo, Roque Pérez, Navarro, Alberti y Bragado y zonas limítrofes o muy próximas, 5.000 hectáreas como mínimo aproximadamente.

Aptitud: Para explotaciones mixtas agrícola-ganaderas.

e) En los partidos de General Villegas, General Pinto, Lincoln, Carlos Tejedor, Rivadavia, Trenque Lauquen, Ca eros, Guaminí, Carlos Casares, Pehuajó, y zonas limítrofes o muy próximas, 7.000 hectáreas como mínimo aproximadamente.
Aptitud: Para explotaciones mixtas ganadero-agrícolas.

Todos los campos deberán estar situados a una distancia no mayor de 30 kilómetro de estación ferroviaria o puerto de embarque, por caminos transitables.

Para obtener pliego de condiciones, formularios y otros datos, dirigirse al Consejo Agrario Nacional, Melo 1880, Buenos Aires, Departamento de Colonización.

Buenos Aires, 9 de febrero de 1944.

e.15 feb.-N.º 307-v.4 mar.

DIRECCION DE ADMINISTRACION
Expediente 14.906|1943

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la adquisición de 5.000 kilogramos de dinitro-orto-cresol, requerido por la Fiscalización y Lucha Contra las Plagas, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón N.º 974, 2.º piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 10 de Marzo próximo, a las 11 y 30 horas. — Julio A. Ortiz, Subdirector-secretario.

e.15 feb.-N.º L-279-v.10 mar.

Ministerio de Obras Públicas

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación pública para la adquisición de 5 toneladas de acero dulce en barras de 7,9 mm. de diámetro y de 8 toneladas de 11,1 mm. de diámetro.

Las propuestas deben ser presentadas el día 6 de marzo próximo, a las 11,30 horas, en la Sala de Licitaciones, San Martín 871, 1er. piso, Capital, o hasta un día hábil anterior al plazo señalado, en la Sección Compras, Florida 835, 3er. piso, Capital, donde puede concurrirse por informes.

e.15 feb.-N.º 302-v.19 feb.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor P. M. Sagasta, interinamente a cargo del Juzgado N.º 10, se cita, llama y emplaza al prófugo ENRIQUE VEIRA, procesado por el delito de hurto (causa N.º 14.360) para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, febrero 9 de 1944. — Justo E. Rojo, secretario.

e.15 feb.-N.º 329 s|p.p.-v.22 mar.

JUECES FEDERALES DEL INTERIOR

(Sección Mercedes)

Por disposición del señor Juez Federal de Mercedes (Buenos Aires), doctor José Manuel Astigueta, se cita y emplaza a don PEDRO GÓMEZ, clase 1919, matrícula 866.905, procesado por infracción al Art. 16 de la Ley 4707 (hoy ejecución por sellado) para que dentro de tercero día comparezca a estar a derecho en dicho juicio que tramita por ante la Secretaría a mi cargo, bajo apercibimiento de nombrársele al señor Defensor de Pobres, Incapaces y Ausentes del Juzgado, para que lo represente. — Mercedes (Bs. As.) febrero 8 de 1944. — Francisco F. Burgos, secretario.

e.15 feb.-N.º 331 s|p.p.-v.17 feb.

(Sección San Nicolás)

Por disposición del señor Juez Federal de San Nicolás, doctor Alejandro Elguera, dictada en los autos "Fisco Nacional c|Olijavetzky José, s|Apremio (Infracción Ley 4863), se cita y emplaza a don JOSÉ OLIJAVETZKY, por medio del presente, que se publicará durante cinco días, a fin de que dentro del término indicado comparezca a estar a derecho en el juicio referido, bajo apercibimiento de nombrarle por representante al señor Defensor de Pobres, Incapaces y Ausentes del Juzgado (Art. 65, Ley 50). El expediente se tramita por la Secretaría del infrascripto. — San Nicolás, 11 de febrero de 1944. — Aníbal E. Quiroga Olmos, secretario.

e.15 feb.-N.º 330 s|p.p.-v.19 feb.

REMATES DEL DIA

SOLARI & ROSSI

JUDICIAL — Negocio de carnicería en su local, Chacabuco 1208, Capital. — Todas, sus instalaciones, muebles, útiles y llave del negocio, en block. — Sin base, al contado. — 10 o|o a cuenta de precio. — Comisión 10 o|o. — Se previene que el local de negocio tiene contrato de alquiler que vence el 31 de marzo de 1946, a $ 170 mensuales, con cuyo contrato podrá continuar el comprador, si lo desea. — Orden del señor Juez en lo Civil doctor Custodio Maturana, secretaría doctor Luis M. Bunge Campos, en autos sucesorios de don Manuel Trillo. — El jueves 24 de Febrero, a las 17 hs., en el local de los martilleros, calle Caseros 2844, de esta Capital. — Buenos Aires, Febrero 11 de 1944. — Luis M. Bunge Campos, secretario.

e.15 feb.-N.º 14804-v.19 feb.

AVISOS DIVERSOS

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

LICITACION DE FONDOS PUBLICOS

Se hace saber a los interesados que el día 18 del corriente, a las 16,30 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir los fondos amortizantes, vencimiento 1.º de marzo de 1944, de los siguientes empréstitos:.

	v$n.
C. A. I. Conversión 4 o|o 1941, serie "B"	2.209.100
C. A. I. 4 o|o 1943-1984 . .	757.500

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre lacrado y sellado, en la Sección Trámites e Informes de este Banco, calle Reconquista N.º 258|74 (planta baja), hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.º de marzo próximo hasta el 31 del mismo mes inclusive.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta y el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en las que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, 4 de febrero de 1944.

e.4 feb.-N.º . . . . .-v.18 feb

LA ARAUCANA
Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria Comercial
Buenos Aires, 440 Florida 2.º p.

Atento a la facultad que el artículo 4.º de los estatutos le acuerda, El Directorio ha resuelto emitir novecientas acciones de quinientos pesos cada una, para cuya suscripción los actuales accionistas tienen derecho de preferencia, del que deberán hacer uso antes del día 20 de Febrero de 1944. — El Directorio.

e.14 feb.-N.º 14782-v.16 feb.

F. I. N. C. A.
Sociedad Anónima Argentina de Ahorro Autorizada por Decreto del P. E. de la Nación N.º 77481 de fecha 29 de Febrero de 1936.
Sede Social: San Martín 501 - Capital Federal
Acta del Directorio N.º 585
62.ª Adjudicación

En Buenos Aires, a un día del mes de Febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro, reunido el Directorio de F. I. N. C. A. Sociedad Anónima Argentina de Ahorro, con la presencia del Presidente Dr. Erich Zeyen y del Director Dr. Germán R. Wernicke, asistiendo además el Síndico Dr. Mario A. Rivarola, el Contador Sr. Hugo Zeyen, y el Actuario Sr. Carlos A. Johansen, este último informa que de acuerdo con las constancias de los libros, y los cálculos practicados de acuerdo con el Reglamento, y los ajustes a efectuarse según Acta del Directorio N.º 580, pueden hacerse las siguientes adjudicaciones:

Libreta 276, $ 9.000, emitida el 27.3.1939, Sr. Virgilio Santini, Fl. Ameghino 571, Beccar, FCCA.; Libreta N.º 280, $ 24.300, emitida el 27.3.1939, Sr. Guillermo D'Andrea, Ibáñez 1399, Beccar, FCCA.; Libreta N.º 286, $ 5.000, emitida el 29.3.1939, Sr. Fernando Rossi, Wáshington 440, Beccar, FCCA.; Libreta N.º 293, $ 3.000, emitida el 31.3.1939, Francisco Cordero, Liniers 1583, Florida, FCCA.; Libreta N.º 294, $ 6.000, emitida el 31.3.1939, Sr. José González, Zapiola 1824|28, Beccar, FCCA.; Libreta N.º 333, $ 8.000, emitida el 11.4.1939, Sr. Robinson Fernández Ferrari, Matheu 147, Lomas de Zamora, FCS.; Libreta N.º 347, $ 6.500, emitida el 14.4.1939, Sr. Robinson Fernández Ferrari, Matheu 147, Lomas de Zamora, FCS.; Libreta N.º 397, $ 10.000, emitida el 27.4.1939, Rodolfo Pedro Racciatti, Barragán 174; Ciudadela, FCO.; Libreta N.º 305, $ 9.000, emitida el 31.3.1939, Sr. Cirilo Guillermo Dennett, Castelli entre Alvear y Avellaneda, Ramos Mejía, FCO.;

Total de la Adjudicación $ 80.800.— (A continuación se encuentran transcriptos los cálculos efectuados para llegar a estas consideraciones).

Visto el informe del Señor Contador y del Señor Actuario, el Directorio y el Síndico resuelven efectuar las adjudicaciones en la forma propuesta.

No habiendo más asuntos que tratar se cierra el acto siendo las diez horas, treinta minutos.

Hugo Zeyen. — Carlos A. Johansen. — Germán R. Wernicke. — Erich Zeyen. — Mario A. Rivarola.

e.15 feb.-N.º 14810-v.15 feb.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.º 11.867

Al comercio: Teodoro Gómez y Cía., balanc. y mart. públicos, ofic. Mnez. Castro 1112, U. T. 67-4494, avisan que Justo Fernnádez y David Fernández "J. Fernández y Hno.", venden a Crisanto Bienvenido López, almacén de comestibles y despacho de vinos y cervezas, Avda. EMILIO CASTRO 6001 esq. LARRAZÁBAL, dom. amb. partes. — Rec. ley, m| ofic.

e.15 feb.-N.º 14795-v.19 feb.

Eligio Rizzonelli vende a Celeste Brisaghella su negocio de café, bar y billares, "El Foro", CHICLANA 4258|66. — Reclamos por término de ley, of. Sres. Ocampo y Angel, Paraná 433, 2.º piso, izq., U. T. 38-1637, donde las partes constituyen domicilio.

e.15 feb.-N.º 14796-v.19 feb.

S. Emilio Galián, escribano público con Registro establecido en la calle San Lorenzo N.º 329 de Posadas (Misiones) avisa que con su intervención don Mariano Díaz, vende libre de todo pasivo a don Manuel Rivero y Hornos y a don Pedro Domingo Rebolio el negocio de imprenta propiedad del primero, denominado "Alberdi" y el diario "La Tarde", sitos en la calle SARMMIENTO N.º 317 de Posadas (Misiones). — Reclamaciones pertinentes al escribano actuante donde las partes constituyen domicilio.

e.15 feb.-N.º 14815-v.19 feb.

(1) Anson Uchima, vendió a Aura Uchima y Seiko Hanashiro, el negocio de tintorería "Japonesa" sito en la calle AVENIDA MONTES DE OCA 962, Capital Federal. — Domicilio de las partes en la misma calle y número. — Reclamaciones de ley en Defensa 510.

e.15 feb.-N.º 14726-v.19 feb.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error los días 12 y 14 de febrero 1944.

Bernardo Hojraj, vende a Isaac Hojraj la despensa y venta de bebidas envasadas establecida en la calle JUAN AGUSTIN GARCÍA N.º 3784. — Reclamaciones término de ley en el mismo negocio, domicilio constituído por vendedor y comprador.

e.15 feb.-N.º 14797-v.19 feb.

Avisan Argiz & Serantes, martilleros públicos, oficinas Rivadavia 1976, U. T. 48-1419, que Edelmiro Climet vende al señor Pedro Perez el negocio de pensión con piezas amuebladas sito en la calle RECONQUISTA 609 donde se domicilian los contratantes. — Reclamos de ley, nuestras oficinas.

e.15 feb.-N.º 14799-v.19 feb.

"Cifre y Di anto, Garay 2468|72, transfiere a Miguel Cifre, Boedo 503 negocio de panadería y confitería "Cifre" sito en GARAY 2468|72, ante Ernesto Arenaza, Reconquista 336.

e.15 feb.-N.º 14809-v.19 mar.

Se hace saber que Elias Gersman vendre a Carlos Sixto Franco, la farmacia "Jockey Club", sita en la calle CONCEPCIÓN ARENAL N.º 1801 esq. ARCE. — Reclamos de Ley Escrib. C. Pini Achával. Avda. R. S. Peña 628 tercer piso, donde las partes constituyen domicilio.

e.15 feb.-N.º 14806-v.19 mar.

(1) Al comercio: A. Menéndez y Sánchez, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Sarmiento 1940, 48-0780, 47-6977, avisan que Alejo Bernardo Gandini, vende a Carlos Manuel Guardia, su negocio de despensa de comestibles, venta de vinos y cervezas envasadas, sito RAMON L. FALCON 3202|6|8, domicilio de las partes. — Reclamaciones de Ley, interpóngase término legal en nuestras oficinas.

e.15 feb.-N.º 14641-v.19 feb.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error, los días 11, 12 y 14 febrero de 1944.

Alfonso R. Savio, martillero público con oficinas en Avda. Patricios 1479, avisa que Ramón Grandío vendió a Guillermo Raposo su despensa AVENIDA PATRICIOS N.° 1802|10. — Reclamos de Ley Avda. Patricios 1802|10. (Domicilio contratantes).

e.15 feb.-N.° 14807-v.19 feb.

Avisan Colombo y Garbero, balanceadores, oficinas Moreno 1796, teléfono 38-1817 que Nicolás Rondinelli vende libre gravamen a Clemente Gorozito Olmos, almacén y despacho de bebidas alcohólicas, JUNCAL 2794|2800 esquina AUSTRIA, domicilio ambas partes.

e.15 feb.-N.° 14800-v.19 feb.

NUEVAS CONVOCATORIAS

S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL CARBONEROS UNIDOS

Convocatoria Asamblea General Ordinaria Sociedad Anónima Comercial e Industrial Carboneros Unidos.

Por disposición del Directorio Provisional y de acuerdo con lo que prescriben los Estatutos en su artículo 20, Inc. 1, se convoca a los señores accionistas para el día 5 de Marzo de 1944, a las 9 horas, en el local de la Sociedad, calle Venezuela N.° 2943, con el objeto de celebrar la Asamblea General Ordinaria y tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y estado de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1943.

2.° Aprobación de la distribución de utilidades propuesta por el Directorio.

3.° Se autorice de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6.° de los Estatutos la emisión de la 2.°, y 3.°, 4.° y 5.° serie de acciones para adquirir los bienes de la ex-Sociedad Ente Autónomo Carboneros Unidos y la parte de Capital del Sr. Aurelio Luis Rossi en la Sociedad de Responsabilidad Limitada Carboneros Unidos.

4.° Elección de nueve directores titulares en reemplazo de los señores Aurelio L. Rossi, Carlos Valente, Adolfo M. Guido, José Altilio, José Poletti, Bartolomé Rivara, Alberto Malvasio, Bautista Tamborini y Adolfo Rioli y de tres directores suplentes en reemplazo de los señores Esteban Tassano, Adolfo Gastaldo y Jacinto Farnese y nombramiento de un cuarto para dar cumplimiento al artículo 13 de los Estatutos.

5.° Elección de síndico titular y síndico suplente para nuevo ejercicio en reemplazo de los señores Eugenio Alepidote y Constante Barbieri, que cesan en su mandato.

6.° Nombramiento de dos accionistas para que practiquen el escrutinio, intervengan en la redacción del acta de la sesión y la firmen en representación de la Asamblea.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas que para tener participación en la Asamblea se requiere según artículo 25 de los Estatutos, sean depositadas sus acciones en la Tesorería de la Sociedad hasta tres días antes del fijado para la Asamblea o bien depositar ellas en un Banco regido por la Ley 12.156 que garantice la permanencia de los títulos en su Caja hasta después de la Asamblea, depositando en la Sociedad el certificado de depósito para que le sea entregada la tarjeta de entrada.

Bunos Aires, Febrero 12 de 1944. — El Directorio Provisional.

e.15 feb.-N.° 14798-v.4 mar.

KAUFMANN SUDAMERICANA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23.° de los Estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Marzo de 1944, a las 17 horas, en el local social, calle San Martín 201, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.° Elección de tres Directores.

3.° Elección del Síndico.

4.° Fijación de los honorarios de los Directores y Síndico.

5.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.15 feb.-N.° 14803-v.4 mar.

INSTITUTO ENDOCRINICO ZIMASA S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la 18.° Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 9 de Marzo de 1944 a las 18 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Billinghurst N.° 1710, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Considerar la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1943.

2.°) Elegir Directores y Síndicos.

3.°) Designar dos accionistas para firmar el Acta.

Se recuerda a los Señores Accionistas que deben cumplir con el artículo N.° 22 de los Estatutos.

Buenos Aires, 14 de Febrero de 1944. — El Directorio.

e.15 feb.-N.° 14805-v.4 mar.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía. de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, of. Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que Jesús Taboada vende a Manuel María Orge, la parte que tiene y le corresponde del negocio de restaurant y bar sito en esta Capital, calle SANTA FE N.° 4601|5 esq. GODOY CRUZ, domicilio de ambas partes. — Reclamos de ley en el negocio. — Buenos Aires, 14 de febrero de 1944.

e.14 feb.-N.° 14786-v.18 feb.

El escribano Guillermo Laspiur Alexander de Jacinto Aráuz, Pampa, hace saber que: con su intervención doña Rosa Cahuapé, vende a don Celestino P. Negrín y don Aldo Negrín, un negocio en los ramos de bar y fiambrería, sito en este pueblo de Jacinto Aráuz, donde las partes constituyen domicilio. — Reclamos dentro del término de ley. — Guillermo Laspiur Alexander.

e.14 feb.-N.° 14784-v.18 feb.

Rodolfo A. Soler, Martillero Público, oficinas Viamonte 1646, piso 4.°, Dpto. 8, avisa: José Mosconi Rial vende a Fortunata María Margarita Ruggiero de Andriuolo, librería, juguetería y mercería, sito LAS CASAS 4139, domicilio ambas partes. — Reclamos Ley mis oficinas.

e.14 feb.-N.° 14781-v.18 feb.

Pascual A. Fernández, confitería y heladería "Apolo" CORRIENTES 1329 al 1335, propiedad de don Víctor Najmias, domiciliado en el mismo, remataré sin base al detalle los días 24 y 25 de Febrero, a las 14 horas. — Informes en mis oficinas Cangallo 1633, U. T. 35 Libertad 0737.

e.14 feb.-N.° 14751-v.18 feb.

Se hace saber que la Sociedad en Comandita "Cohen, Semaría y Compañía" que tiene por objeto el ramo de confecciones en general y sus anexos, con domicilio en la calle Alsina N.° 1132, formada por los socios Yomtov José Semaría, Herzl Cohen, David Bensión Cohen, Moisés Cohen, Esther Cohen de Spinetto, Moisés Cohen, Ana Cohen de Semaría y Rebeca Cohen de Joselevich, transfiere su activo y pasivo social a la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Cohen, Semaría y Compañía" (en formación) y la que estará integrada por los socios Yomtov José Semaría, Moisés Cohen, David Bensión Cohen, Ana Cohen de Semaría, Esther Cohen de Spinetto, Rebeca Cohen de Joselevich y Moisés Cohen y tendrá su domicilio en Alsina N.° 1132. — Reclamos por el término de ley ante los escribanos Giugale-Briones con oficinas en Corrientes N.° 1389, domicilio de las partes.

e.14 feb.-N.° 14752-v.18 feb.

Al comercio: avisamos que por intermedio de los señores Casado, Naranjo y Trujillo (de la Asoc. de Balanceadores y Corredores Públicos), matriculados, con oficinas en Rivadavia 2362 denominadas La Intermediaria, vendemos a los señores Ursinio Casariego, José Raposo y Manuel Cajide, nuestro negocio de panadería mecánica y fábrica de masas, sito en la calle JUAN BAUTISTA ALBERDI Nros. 5966|70. — Las reclamaciones de ley deben efectuarse en las oficinas de los intermediarios donde constituyen domicilio las partes. Vendedores: José Pillado, Antonio Pillado y Antonio Balseiro. — Buenos Aires, 12 de Febrero de 1944.

e.14 feb.-N.° 14755-v.18 feb.

Avisa Ramiro Lamas, balanceador, mart. públ., ofic. Gral. Artigas 2695, T. 59-0571; María M. Ferreiroa Vde. Andrés Rodríguez, despensa SANABRIA 2526, domc. partes.

e.14 feb.-N° 14778-v.18 feb.

El Escribano Oscar V. Medina Artola, 25 de Mayo 252, hace saber por 5 días que los señores Vicente Eiranova y Raúl Pacheco Quiroga domiciliados en Lavalle 1268, ceden y transfieren al señor Jorge Mario del Castillo Ezeyza, igual domicilio, el activo y pasivo de la sociedad de hecho que para la publicidad en general y en todas sus formas tienen constituída en el mismo domicilio, bajo la denominación de "Sociedad Sudamericana de Publicidad". — Buenos Aires, Febrero 9 de 1944.

e.14 feb.-N° 14776-v.18 feb.

Avisan Malvar y Marino, balanceadores públicos, oficinas Sarmiento 1489, Luis Gutiérrez vende a Manuel Rúa del Río y Manuel García, fábrica soda aguas gaseosas, AVDA. QUIRNO COSTA 5371, domicilio de ambas partes.

e.14 feb.-N° 14774-v.18 feb.

Por Norberto J. Podestá, oficinas Rincón 50, donde constituyen domicilio las partes, vendo al señor José García Cordeiro, mi panadería mecánica, sita en Acha N° 3869|71, quien se hace cargo del activo y pasivo existente. — Aldo Raúl Hernández.

e.14 feb.-N° 14772-v.18 feb.

Al comercio: avisamos, que por intermedio de los señores José Manuel Iglesias y Cía., martilleros públicos matriculados, con oficinas denominadas "La Unión Panaderil", sitas en esta Capital, calle Cangallo 2170; vendemos a los señores José Soto y José Pastoriza nuestro negocio de panadería mecánica, fábrica de masas, venta de helados y repartos, establecido en esta Capital calle IRIARTE N° 1899 esquina a la de HERRERA. — Las reclamaciones deben interponerse dentro del término legal en las oficinas de los intermediarios. — Domicilio partes: Iriarte N° 1899. — Vendedores: Juan Vide, José Otero, Manuel Vázquez y Jesús Lorenzo López. — 14 de Febrero de 1944.

e.14 feb.-N° 14771-v.18 feb.

Se hace saber que Ernesto Pablo Eppenstein y Arturo Pablo Diego Eppenstein venden a "Manufactura Argentina de Cepillos" de E. P. Eppenstein, A. P. D. Eppenstein y G. Leví" Sociedad de Responsabilidad Limitada, la fábrica instalada en RINCON N° 937, denominada "Manufactura Argentina de Cepillos", de Arturo Eppenstein. — Reclamaciones de ley, Escribanía Menchaca, Talcahuano 638, 3er. piso B, domicilio de las partes.

e.14 feb.-N° 14765-v.18 feb.

(1) Se hace saber el comercio en general, que don Felisindo Lama ha vendido al señor Luis Manuel Berdullas y don José Pérez Campos, el negocio de restaurant, despacho de bebidas alcohólicas, tabacos y alojamiento, sito en esta Capital, calle LIMA N.° 1757, denominado "Río de Oro". — Domicilio de las partes calle San Martín 201, piso 3.° escritorio 5. — Interviene en la operación el Escribano Roberto V. Valiante con domicilio en la calle San Martín 201, piso 3.° ,esc. 5, donde se harán los reclamos de Ley.

e.14 feb.-N.° 74.649-v.18 feb.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error, los días 11 y 12 de febrero de 1944.

Tomás V. Abásolo, martillero público, oficinas Loria 534, rematará el 18 de febrero corriente, todas las existencias que constituyen el negocio, mercería, calle BELGRANO N° 2500, orden Angela D. de Bengolea, domiciliada mismo negocio.

e.14 feb.-N° 14777-v.18 feb.

Se hace saber por cinco días que David Gordin, domiciliado en Lacar 4881 vende a Nélida Curbelo, que vive en Estados Unidos 447, negocio de carnicería situado en LACAR 4881, donde deberán formularse reclamos.

e.14 feb.-N.° 14763-v.18 feb.

Avisa Francisco Pérez Rodríguez, martillero público, oficinas Bartolomé Mitre 1747, que: José Pérez vende a Luis Benedet, su negocio de lechería, elaboración y venta de helados, JUJUY 420, domicilio partes. — Reclamos en ley mis oficinas.

e.14 feb.-N.° 14759-v.18 feb.

Al comercio: Aviso que, por intermedio de los señores Casado, Naranjo y Trujillo (de la Asoc., Balanceadores y Corredores Públicos) matriculados, con oficinas en Rivadavia 2362, denominadas La Intermediaria, vendo al señor Andrés Tenreiro, la parte que me corresponde en el despacho de pan y venta de helados, calle SAN JUAN número 4202; haciéndose cargo del activo y pasivo de dicho negocio el señor Andrés Tenreiro. — Las reclamaciones de ley, deben hacerse en las oficinas de los intermediarios, donde constituyen domicilio las partes. Vendedor: Balduino V. Concetti. — Buenos Aires, 12 de febrero de 1944.

e.14 feb.-N.° 14760-v.18 feb.

Al comercio: Aviso que, por intermedio de los señores Casado, Naranjo y Trujillo (de la Asoc., Balanceadores y Corredores Públicos) matriculados, con oficinas en Rivadavia 2362, denominadas La Intermediaria, vendo al señor Angel Custodio González Pereira, mi negocio de despacho de pan, facturas y helados, calle LAVALLE N.° 2616. — Las reclamaciones de ley, deben efectuarse en las oficinas de los intermediarios donde constituyen domicilio las partes. — Vendedor: Victorio Suglio. — Buenos Aires, 12 de febrero de 1944.

e.14 feb.-N.° 14758-v.18 feb.

Al comercio: Aviso que, por intermedio de los señores Casado, Naranjo y Trujillo (de la Asoc., Balanceadores y Corredores Públicos) matriculados, con oficinas en Rivadavia 2362, denominadas La Intermediaria, vendo al señor José Veciño, mi negocio de despacho de pan, facturas y helados, sito SALTA 616. — Las reclamaciones de ley, deben efectuarse en las oficinas de los intermediarios donde constituyen domicilio las partes. — Vendedora: Purificación López de Souto. — Buenos Aires, 12 de febrero de 1944.

e.14 feb.-N.° 14756-v.18 feb.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía. de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, of. Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de despensa y bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta Capital, calle VILELA 2602, esq. AMENABAR. — Vendedor: Angel Alonso Giráldez. — Comprador: Belarmino Gonda. — Ambas partes domiciliadas en el negocio. — Reclamos de ley en nuestras oficinas. — Buenos Aires, 14 de febrero de 1944.

e.14 feb.-N.° 14785-v.18 feb.

(1) Al comercio: Aviso, que por intermedio de los señores José Manuel Iglesias y Cía., martilleros públicos matriculados, con oficinas denominadas «La Unión Panaderil», sitas en esta Capital, calle Cangallo 2170, vendo al señor Celestino Cruz mi negocio de panadería mecánica y repartos, establecido en esta Capital calle IBERÁ N.° 1842|44. — Las reclamaciones deben interponerse dentro del término legal en las oficinas de los intermediarios. — Domicilio partes: Iberá 1842. — Vendedor: Alfredo Burdel. — Buenos Aires, 11 de febrero de 1944.

e.12 feb.-N.° 14.693-v.18 feb.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error, los días 11 y 12 de febrero de 1944

Juan José Montani, Martillero Público, Luzuriaga 20, avisa comercio rematará carnicería MEJICO 301 el 16 Febrero 15 horas, orden Juan Poli Vista. — Reclamos ley a mi oficina: U. T. 23-7678. — Buenos Aires, Febrero 10.

e.11 feb.-N.° 14672-v.16 feb.

José Oroquieta, escribano público, hace saber que la Sociedad Colectiva Comercial "Martínez Guirado y Richter", dedicada a Comisiones, Representaciones, Consignaciones y compra venta frutos del país, domiciliada en TRELEW (Chubut), se disuelve totalmente por retiro del socio José Martínez Guirado. — Activo y pasivo a cargo del socio Alberto José Richter que continuará con el negocio. — Interpónganse las reclamaciones al escribano actuante en Trelew (Chubut).

e.10 feb.-N.° 14605-v.15 feb.

Avisa: Rosario Scovotti, de Asociación Balanceadores y Martilleros, oficina Belgrano 2639, 47-4969, el señor Adolfo Vidal, vende restaurant, cancha de bochas, LAS HERAS 2939 al señor Marino Vineiguerra, allí domiciliados. — Reclamaciones ley.

e.11 feb.-N.° 14667-v.16 feb.

Manuel Lombao vende a Gregorio Falcones Lastra y Pedro Tell López, las dos terceras partes del negocio de empanadas, etc. "La Maravilla" CORRIENTES 417, domicilio de ambas partes. — Reclamos en el término de ley.

e.11 feb.-N.° 14642-v.16 feb.

Se avisa al comercio que Sofía Luisa Resnik de Steimberg, vende a David Celestino Huelmo, las instalaciones de su negocio de tienda sito en COSQUIN 9, domicilio de partes.

e.11 feb.-N.° 14661-v.16 feb.

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, of. Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que Belarmino Gonda, vende a Angel Alonso Giraldez, quien se hace cargo del activo y pasivo juntamente con José Gonda, la parte que tiene y le corresponde del negocio de almacén al por menor de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta Capital, calle NAZCA 2294, esq. JONTE, domicilio de ambas partes. — Reclamos de ley en el mismo negocio. — Buenos Aires, 9 de febrero de 1944.

e.10 feb.-N.° 14615-v.15 feb.

Avisa M. Fandiño, martillero público, Belgrano 3209 que Alvaro León Pérez vende a José Manuel Portela y Manuel Feal el restaurant, venta de helados, vinos y cervezas calle INDEPENDENCIA 3588, ambas partes allí domiciliadas.

e.10 feb.-N° 14618-v.15 feb.

Se hace saber, que los señores Nicolás León Kornetz y Jeremías Emilio Milchberg, únicos miembros de la razón social «Kornetz y Cía.», que explota el negocio de Representaciones, Importaciones y Exportaciones, de toda clase de mercaderías y productos, con domicilio en la calle 25 de MAYO 347 de esta Capital, transfieren el activo y pasivo de dicha entidad, a la Sociedad de Responsabilidad Limitada «Kornetz y Cía.», capital $ 100.000, que se constituirá entre doña Brunilda Brujis de Kornetz, doña Ana Lea Kornetz de Milchberg, don Nicolás León Kornetz y don Emilio Jeremías Milchberg. — Domicilio contratante 25 de Mayo 347. — Oposiciones en Uruguay 435, 4.° H., Capital Federal, estudio del Dr. Julio César Carrizo, letrado que interviene. — Buenos Aires, febrero 10 de 1944.

e.10 feb.-N° 14623-v.15 feb.

Silvestre Zaquieres, oficinas Cangallo 2752, avisa: María Teresa Visconti de Rodríguez venderá a Elena Degens de Cattaneo su despacho de pan y facturas calle CUENCA 2585, domicilio ambas partes. — Reclamos Ley.

e.11 feb.-N.° 14679-v.16 feb.

(¹) Antonio Fernandes García y Salvador Privitera venden a Nicolás e Hilario Américo Colantonio, restaurant, venta de vinos, cervezas, recreo y cancha de bochas, sito HUMBOLDT 1947, domicilio de las partes. — Interviene Victorino García, Rivadavia 2617.

e.11 feb.-N.° 14420-v.16 feb.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error, los días 8, 9 y 10|2|1944.

Avisa Luis Villar, martillero público que: el señor José Fuente, vende al señor Carmelo Volpi, su negocio de restaurant, vinos y cervezas, calle CORDOBA 4039, sus domicilios — Reclamos de ley mis oficinas, Moreno 1768.

e.11 feb.-N.° 14648-v.16 feb.

Se hace saber por cinco días que el señor Enrique Sedelli, domiciliado en la calle Espinosa N.° 1630 vende al señor Luis Angel Cersosimo con el mismo domicilio la farmacia denominada Salazar calle ESPINOSA N.° 1630. — Oposiciones: Escribanía Ferrari, Fernández Moujján. — Avenida Roque Sáenz Peña número 825, escritorio 84. — Buenos Aires, Febrero 9 de 1944.

e.10 feb.-N.° 14584-v.15 feb.

Avisa Nicolás Soro, vende a Benjamín Bodni, su carpintería y tornería sita BARTOLOME MITRE 1773, domicilio de partes. — Reclamos de ley.

e.10 feb.-N.° 14612-v.15 feb.

Alfredo Jorge Eduardo Daurat: vende a Alejandro Chames, negocio Farmacia. VELEZ SARFIELD N.° 99 denominada «Colonial». — Reclamos Montevideo N.° 555 5.° A. Domicilio legal de las partes, término Ley.

e.10 feb.-N.° 14616-v.15 feb.

Atilio A. Pezzali, avisa que transfiere el activo de su fábrica y comercio de productos lácteos y afines, sita en CEBALLOS (Pampa) a la Sociedad Atilio Pezzali y Cía., con denominación de Cía. Lacto-Pampa, formada por el mismo y el señor Ramón Heguy. — Domicilio de las partes y reclamos ley: Cochabamba 4101. — Buenos Aires Febrero 8 de 1944.

e.10 feb.-N° 14599-v.15 feb.

El escribano Oscar Medina Artola, 25 de Mayo 252, hace saber por 5 días que la Sociedad "Kanematsu Rioplatense, S. R. Lda.", establecida en PIEDRAS 113 para representaciones, exportaciones e importaciones en general, se disuelve totalmente quedando el activo y pasivo a cargo del señor Shigekazu Shimada, con igual domicilio. — Bs. As., Febrero 7 de 1944.

e.10 feb.-N.° 14589-v.15 feb.

Avisa Guillermo P. Miguez, balanceador, escritorios Larrea 24, 47-5661, véndese negocio café, bar, restaurant, billares, calle CONDOR 2599. — Vendedor Constante Seoane domiciliado Larrea 24; compradores Jesús Antonio González y Juan Rodríguez, domiciliados Rivadavia 3913.

e.10 feb.-N.° 14639-v.15 feb.

Al comercio: Avisan Sánchez, Mourente y Vilar, corredores y martilleros públicos, oficinas Avenida de Mayo 1365, 1er. piso, U. T. 37 - 0571 y 38 - 4059, que con su intervención, Castor Abad Pérez, vende a Tomás Hernández y Arturo Domínguez, que girarán Tomás Hernández y Cía., el negocio de venta de comestibles y bebidas envasadas al por menor denominado "La Gran Vía", sito en esta Capital calle GÜEMES Nos. 4001 al 4009 esquina CANNING. — Reclamos de ley y domicilio partes Avenida de Mayo 1365, primer piso.

e.11 feb.-N.° 14698-v.16 feb.

Se hace saber por cinco días que, "Caso, Rivara y Cía." sociedad en comandita constituída por Adolfo Alberto Caso, y Raúl Tomás Rivara como socios colectivos y Santos Herrero como socio comanditario, domiciliada en la calle Castro Barros número 19 al 23, vende a la sociedad comercial colectiva "Amalia Vernetti de Adelardi y Antonio Silveyra", domiciliados Castro Barros número 19 al 23, las instalaciones del negocio de venta de calzado "Chechi", sito CASTRO BARROS número 19 al 23. — Reclamos de ley en Rivadavia número 3871.

e.12 feb.-N.° 14743-v.17 feb.

(¹) Florentino Espósito, martillero público y contador mercantil, avisa: que Germán Bellas y Susana Navallo Rodil, venden restaurant, despacho de vinos y cerveza, calle GENERAL URQUIZA 20, a Juan Pugliese, José Ponzio y Joaquín Tacón Otero. — Reclamos Ley mis oficinas, Alsina 2041; T. 47-8888, y B. Mitre 2517; T. 48-2282, domicilio de las partes.

e.11 feb.-N.° 14491-v.16 feb.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error los días 8, 9 y 10|2|1944.

García & Gil, balanceadores oficinas Uruguay 34, avisan que Secundino Soto vende a José María Diz, negocio despensa, comestibles, bebidas envasadas, MEJICO 1900 esquina POZOS. — Reclamaciones ley Uruguay 34, domicilio constituído partes contratantes.

e.10 feb.-N.° 14587-v.15 feb.

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía. de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, of. Talcahuano 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que Antonio Martínez vende a Manuel Bernardez y Maximino Bernardez, quienes se hacen cargo del activo y pasivo, la parte que tiene y le corresponde del negocio de restaurant y bar, sito en esta Capital, calle José Enrique Rodó 6423, domicilio de ambas partes. — Reclamos de ley en el negocio. — Buenos Aires, 11 de febrero de 1944.

e.11 feb.-N.° 14671-v.16 feb.

Al Comercio: Avisan Sánchez, Del Valle & Vilar, corredores y martilleros públicos, oficinas Avenida de Mayo 1365, primer piso, U. T. 37-0571 y 38-4069, que, con su intervención [illegible] propatio, vende a Armando Stacchiotti, el negocio de restaurant y despacho de vinos y cervezas AVENIDA DEL TEJAR 4008, reclamos ley y domic. partes, nuestras oficinas.

e.11 feb.-N.° 14704-v. 16 feb.

Al Comercio: Avisan Sánchez, Mourente & Vilar, corredores y martilleros públicos, oficinas Avenida de Mayo 1365, primer piso, U. T. 37 - 0571 y 38 - 4069, que, con su intervención Jesús Manuel Sinde Ferreiro y Juan Sinde Ferreiro, que giraban J. Sinde y Hno., venden a Marcial Cadenas González y Antonio Riveiro Sestelo, que girarán Cadenas & Riveiro, el negocio de almacén de comestibles al por menor, bar y café "El Fénix", sito en esta Capital, SANTA FE N.° 1185 al 1199 esq. LIBERTAD N.° 1125 al 27. Reclamos de ley en nuestras oficinas. — Domicilio compradores negocio. — Domicilio vendedores nuestras oficinas.

e.11 feb.-N.° 14703-v.16 feb.

Al comercio, Sánchez, Del Valle & Vilar, corredores y martilleros públicos oficinas Avenida de Mayo 1365, primer piso, U. T. 37 - 0571 y 38 - 4069, avisan que, con su intervención Adriano Barberis, vende a Agustín Rufino Belaunzarán y Juan Carlos Banegas, que girarán "Belaunzarán & Banegas", el negocio de despensa de comestibles por menor BLANCO ENCALADA 1699 esq. ARRIBEÑOS. — Reclamos de ley y domicilio partes nuestras oficinas.

e.11 feb.-N.° 14701-v.16 feb.

García Jordán y Payá, martilleros públicos, Av. Sáenz N.° 545, rematarán el 16 de febrero de 1944, las mercaderías e instalaciones del negocio despensa, CRESPO 3442, de la señora Marcelina R. de Villar. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e.11 feb.-N.° 14696-v.16 feb.

Al comercio: Avisan Sánchez, Mourente & Vilar, corredores y martilleros públicos, oficinas Avenida de Mayo 1365, 1er. piso, U. T. 37 - 0571 y 38 - 4069, que, con su intervención "La Cosechera", A. B. Rocca, Soc. Anón. Com. e Ind., vende a Manuel Martínez Villarmea, José Martínez Villarmea y Antonio Martínez Villarmea, que girarán "Hijos de Antonio Martínez", el negocio de confitería, bar y café "La Alhambra", sito en esta capital AVENIDA DE MAYO Nos. 998 al 1000 esquina BERNARDO DE IRIGOYEN N.° 70. — Reclamos de ley en nuestras oficinas. — Domicilio vendedor, Gral. Hornos 154. — Domicilio compradores, negocio.

e.11 feb.-N.° 14702-v.16 feb

Scabbiolo & Cía., oficinas Humboldt 682, avisan: Esteban Luis Antonio Solari, vende a Hugo Scorticati, despensa, NICARAGUA 5902 esquina ANDRES ARGUIBEL 1994, donde ambos se domicilian.

e.11 feb.-N.° 14654-v.16 feb.

Se avisa que la Sociedad de hecho "Martínez y Paeta", con negocio calle ACEVEDO 1438, domicilio de las partes, para explotar ramo de imprenta denominada "Buenos Aires", se disuelve y liquida, retirándose don Nicasio Martínez y haciéndose cargo del activo y pasivo don Rafael Lucio Paeta. — Reclamaciones, escribanía Juan Seta, Avenida de Mayo 580.

e.11 feb.-N° 14650-v.16 feb.

Comunícase que se procederá a la disolución de la Sociedad Comercial Colectiva "Alvarez y Vacca", constituída por don Joaquín Alvarez y don Agustín Vacca, con negocio de tintorería y anexos denominado: "Casa Alvarez", en la calle 9 DE JULIO 854 de Comodoro Rivadavia, (Chubut), quedando a cargo del activo y pasivo del mismo el socio don Joaquín Alvarez. — Reclamaciones de Ley ante el Escribano don Roque González, Avenida Rivadavia 189, Comodoro Rivadavia.

e.11 feb.-N.° 14665-v.16 feb.

Avísase que Manuel Bouzón, vende su negocio de restaurant y anexos, CABILDO 2884, mismo domicilio del vendedor, a Antonio Martínez, domiciliado en José Uriburu 1015. — Reclamos Escribano F. M. Marín, Lavalle 1362.

e.11 feb.-N.° 14663-v.16 feb.

Aguilera y Marchelli, martilleros públicos, oficinas, Entre Ríos 528, avisan: José María Ojea vende chocolatería lunch, BRASIL 1277, a María Feito y José Puente, todos allí domiciliados. — Reclamaciones dentro término ley a nuestras oficinas.

e.11 feb.-N°. 14659-v.16 feb.

Aguilera y Marchelli, martilleros públicos, oficinas Entre Ríos 528, avisan: José Fernández y Emilio González venden restaurant CHICLANA 3301, a Rosa Amelia Lodetti de Mare, todos allí domiciliados. — Reclamaciones término ley a nuestras oficinas.

e.11 feb.-N° 14660-v.16 feb.

José Velasco con oficinas en Avenida de Mayo 1439, avisa que Joaquín José Paz venderá a Eloísa Guillerma Caballero su farmacia AVENIDA LINCOLN 4702, domicilio contratantes. — Reclamaciones término ley, escribano José F. Almeyra, Avenida de Mayo 1439.

e.11 feb.-N° 14658-v.16 feb.

Scabbiolo & Cía., oficinas Humboldt 682, avisan: Antonio Luis Colombo vende a su condómino Juan Faravelli con activo y pasivo, parte que correspondiale del restaurant COLODRERO 2883, donde todos se domicilian.

e.11 feb.-N° 14657-v.16 feb.

Guillermo R. Rodríguez, martillero público, hace saber que con su intervención Enrique P. Rumbo vende las existencias, útiles e instalaciones de su negocio denominado "Eper", sito en CÓRDOBA 2566, a Juan Hipólito Pajot. — Reclamaciones en mis oficinas, Libertad 52, domicilio de las partes a efectos ley 11.867.

e.11 feb.-N° 14653-v.16 feb.

Doña Adela Choffat de Nieto domiciliada en Espinosa 697 vende a Cía. Fabril de Carbones Eléctricos domiciliada en Arengreen 1239|41, su negocio de Fábrica de Carbones Eléctricos ubicado en la calle ARENGREEN N.° 1239|41.

e.11 feb.-N° 14651-v.16 feb.

Scabbiolo & Cía., oficinas Humboldt 682, avisan: Joaquín López y Alejandro Vila, venden a José Fernández Calçada y Augusto Fernández Valente, restaurant PALIQUE 700 esquina SAPALERI, donde todos se domicilian.

e.11 feb.-N° 14655-v.16 feb.

Montanelli Hnos., martilleros públicos con oficinas en Tucumán 1443, comunican que el día 17 de febrero de 1944, a las 8.30 horas, rematarán las maquinarias y existencias que constituyen la fábrica electroquímica de hipocloritos, propiedad de los señores Ernesto y Raimundo Demattei, sita en la calle GAONA 3649. — Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas..

e.10 feb.-N.° 14611-v.15 feb.

José Oroquieta, escribano público, hace saber que la razón social "Indalecio Peña e Hijos", con domicilio legal y sucursal en GAIMÁN y COMODORO RIVADAVIA (CHUBUT), respectivamente, dedicada al ramo de transportes, fletes y acarreos en general, se disuelve parcialmente por retiro del socio colectivo don Francisco Peña. — La Sociedad continuará en su giro bajo la misma razón social rigiendo todas y cada una de las cláusulas del contrato de fecha 16 de Agosto de 1940. — Activo y pasivo a cargo de la Sociedad compuesta por don Indalecio Peña y don Indalecio Peña (hijo). — Reclamaciones al escribano actuante en Trelew (Chubut).

e.10 feb.-N.° 14604-v.15 feb.

Abásolo Tomás V., oficinas Loria 534, avisa: Catalina B. de Pereiro vende su negocio, de pacho pan, facturas y helados, LOPE de VEGA 86, su domicilio, a Dorotea Arnossi Vda. de Riveiro, domiciliada Loria 534.

e.14 feb.-N.° 14779-v.18 feb.

Avisa Emilio Chamorro que vende a José Chidichimo, su restaurant SALTA 1336, domic. de las partes, donde deben formularse los reclamos de ley. — Buenos Aires, 12-2-44.

e.14 feb.-N.° 14.747-v.18 feb.

Avisan: Lastra, Castro, Paz y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Bmé. Mitre 1164, U. T. 38-1766, que Refael Larocca vende a la señora María Luisa García, su negocio de comestibles y despacho de vinos y cervezas, sito CENTENERA 3101, esquina CONDOR. — Reclamos término de ley, en Bmé Mitre 1164, domicilio de las partes.

e.14 feb.-N° 14788-v.18 feb.

Se hace saber por 5 días que Gregorio Seglin transfiere el activo y pasivo de su negocio de compraventa y reparación de bolsas vacías, sito en la calle BAIGORRI 133, a la sociedad de responsabilidad limitada en formación: Bolsas, compuesta por: Gregorio Seglin, Jaime Tatarsky y Bertha Tatarsky de Seglin. — La sociedad funcionará en el mismo domicilio anterior y se dedicará al mismo ramo. — Reclamos de ley en Suipacha 414, 7mo. piso, Depto. T.

e.14 feb.-N° 14780-v.18 feb.

Julio A. de Colle, martillero público, con escritorio en Cabildo 767, avisa que don Norberto Blidner, vende a doña Paula Kempfer de Stoll viuda de Reich, su negocio de cervecería y restaurant situado en la calle TRIUNVIRATO números 4290|92, domicilio de ambas partes. — Reclamaciones en términos de ley, en mi escritorio.

e.14 feb.-N° 14787-v.18 feb.

Se hace saber por cinco días, que los herederos de Juan Mayoral, doña Luisa Saturnina Salcedo de Mayoral; Salvador Luis; Luisa Ana y Rosa Juana Mayoral y Salcedo venden a Francisco Greco y Carlos Novoa Limeses, el negocio de cigarrería y peluquería, sito en la calle FLORIDA 513, domicilio de las partes. — Reclamos allí.

e.12 feb.-N.° 14740-v.17 feb.

Se avisa "Compañía Rectificadora de Cilindros, Tegiacchi, Lázaro y Sammartino Hermanos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", sita calle AUSTRIA 2361, domicilio de las partes, dedicarse explotación taller mecánico y demás anexos, se disuelve y liquida retirándose el socio Vicente Lázaro y haciéndose cargo activo y pasivo la referida Sociedad, la cual constituirá una nueva para dedicarse mismos objetos, formada por Juan Francisco Tegiacchi; Julio Sammartino y Serafín Sammartino y girará rubro "Compañía Rectificadora de Cilindros, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Reclamaciones, Escribanía Juan Seta, Avenida de Mayo 580.

e.12 feb.-N.° 14725-v.17 feb.

Al comercio; avisamos, que por intermedio de los señores José Manuel Iglesias y Cía., martilleros públicos matriculados, con oficinas denominadas «La Unión Panaderil» sitas en esta Capital, calle Cangallo 2170; vendemos a los señores Alvaro Gómez y Francisco Ruiz nuestro negocio de panadería mecánica, fábrica de masas y repartos, establecido en esta Capital, calle MONROE N.° 4449|51. — Las reclamaciones deben interponerse dentro del término legal en las oficinas de los intermediarios. — Domicilio partes: Monroe 4449|51. — Vendedores: Benigno Feijoo y Severiano Diz. — Buenos Aires, 12 de Febrero de 1944.

e.12 feb.-N.° 14714-v. 17 feb.

La sociedad "Dean, Hillich y Cía.", dedicada a compra y venta de papeles y anexos, designada "Papelera Cabildo", con domicilio actual en TELLIER números 2581|83|85, integrada por Mariano Dean y Miguel Hillich como socios solidarios y Basilio López Maseda, como comanditario, será disuelta, haciéndose cargo exclusivo del activo y pasivo, èste último, domiciliado en Pringles N° 30, reclamaciones: Escribano Ernesto Vales, Reconquista N° 165.

e.12 feb.-N° 14722-v.17 feb.

Escribanía Rodríguez, Sarmiento 643, escr. 315|16, avisa que don Eulogio de la Fuente, domiciliado en Alsina 1838, cede y transfiere al socio señor Fernando Gillot, domiciliado en la calle Belgrano 2099, todas las acciones y derechos que le corresponden como socio activo en la sociedad "Laboratorios Gillot", que gira bajo la firma de "F. Gillot y Compañía" con domicilio en BELGRANO 2099, que se dedica a la explotación de productos antisépticos y similares. — Reclamos de ley en la escribanía.

e.12 feb.-N° 14707-v.17 feb.

Escribanía Quinos avisa que don Eugenio y don Antonio Esteban Victorio Mangiante, únicos componentes de la sociedad de hecho "E. Mangiante y Hno." venden a don Pedro Agnello, don Olivo Sacchetto y don José Mario Monteverde, el negocio de carbonería, sito en esta Capital, calle MELO N° 2099, domicilio de las partes. — Reclamos en mis oficinas: Diagonal Norte N° 628.

e.12 feb.-N° 14710-v.17 feb

Avisa: José Martínez, San José 143, que: José M. García Lago, vende a Manuel Lago Rodríguez y Amadeo Valije, casa lunch, venta helados, vinos y cervezas, LIMA 447, domicilio contratantes. — Reclamos en mis oficinas.

e.12 feb.-Nos. 14552 y 14720-v.17 feb.

Asociación Propietarios Carniceros Capital ,hace saber que: Tomás Pérez, vende a María Esther Cibeira de Cervera, su mitad indivisa del negocio carnicería calle LEANDRO N. ALEM 1496|98. — Domicilio contratantes y reclamaciones: Junín 364.

e.12 feb.-N.° 14742-v.17 feb.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Gersch Gerstein, vende a Eisig Nagel, su negocio carnicería PUESTO 21|22 MERCADO ALBERTO CASARES, sito MALABIA esquina VELAZCO — Domicilio contratantes y reclamaciones: Junín 364.

e.12 feb.-N.° 14739-v.17 feb.

Avisan: Francisco Graziano e Hijo, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Alvarez Thomas 1869, U. T. 51-2300, que José Pisacco vende a Nicolás Lamanna, su negocio de restaurant y canchas de bochas, sito EL CANO 3879, domicilio de las partes.

e.12 feb.-N.° 14717-v.17 feb.

Avisa al comercio Meyer Helmcke que vende al señor Benito Alonso la parte mitad de su negocio de importación, representación, fabricación y venta de juguetes, sito en esta Capital calle DORREGO N.° 315, donde las partes constituyen domicilio y atienden reclamos de ley.

e.12 feb.-N.° 14718-v.17 feb.

Alonso y Cía., balanceadores, martilleros públicos, Paraná 196 37-4775, avisan: Juan Matiotti vende a Benjamín Fernández y Germán Abascal, almacen comestibles, vinos, cervezas envasados CORONEL SALVADORES 1399 esquina AZARA, domicilio contratantes. — Reclamaciones oficinas.

e.12 feb.-N.° 14719-v.17 feb.

Avisa: Delmiro García, Balanceador Martillero, Rioja 237. — Que con su intervención Nicolás Dellepiane, vende a José Montes y José Montes hijo, café y restaurant, AGÜERO 580. — Domicilio de ambos. — Reclamaciones ley mis oficinas.

e.12 feb.-N.° 14731-v.17 feb.

Al comercio: Castro López & Cía., de la Asociación de Balanceadores, Corredores y Martilleros Públicos, oficinas Rivadavia 1194, U. T. 37-3233 y 4693 avisan: que se vende despensa, vinos y cervezas envasadas, FIGUEROA 1421. — Vendedor: Carlos Gaggino. — Comprador: José María Méndez, ambas partes domiciliadas en el negocio. — Reclamaciones de ley en n|oficinas. — Bs. Aires, 12 2|1944.

e.12 feb.-N.° 14727-v.17 feb.

La sociedad "Gottfried, Mey y Neira", integrada por los señores Juan Heriberto Otto Gottfried, Ernesto Hugo Germán Juan Mey y José Antonio Neira, agentes de cambio, con domicilio en SARMIENTO 559, queda disuelta, haciéndose cargo del Activo y Pasivo, los señores Gottfried y Mey. — Reclamaciones de Ley en Lavalle 1473, 3er. p., donde constituyen domicilio las partes.

e.11 feb.-N.° 14674v-16 feb.

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Eisig Nagel, vende a Jacobo Jaime Stern, su negocio carnicería PUESTO 16, MERCADO ALBERTO CASARES, sito MALABIA esq. VELAZCO — Domicilio contratantes y reclamaciones: Junín 364.

e.12 feb.-N.° 14733-v.17 feb.

Manuel Cañadas vende a Casimiro Casado su comercio de carnicería y ramos generales establecido en «BAHIA SOLANO», DEPARTAMENTO ESCALANTE, CHUBUT. — Pasivo a cargo del vendedor. — Reclamaciones ante Escribano Salso con oficina en Moreno 972 de Comodoro Rivadavia, Chubut, domicilio especial de contratantes.

e.12 feb.-N.° 14713-v.17 feb.

A. Martínez, balanceador y martillero público oficinas Sáenz Peña 475. — 38-4418. — Avisa el martes 15 de Febrero a las 14 horas remataré despensa, CORONEL SALVADORES 1693, orden Eugenio López Caldas. — Reclamaciones mis oficinas.

e.10 feb.-N. 14637-v.15 feb.

La razón social "Monis, Thatt y Hailpern", domiciliada JUAN BAUTISTA ALBERDI N.° 5695 con fábrica de camas, se disuelve, haciéndose cargo del activo y pasivo, Eduardo Thatt y José Pincos Heilpern, domiciliados Fourouge 1276.

e.10 feb.-N.° 14603-v.15 feb.

Trinidad Redondo de Seoane, domiciliada Cochabamba 2557, vende a Domingo Fernández, domiciliado San José 2005, su negocio de lechería de COCHABAMBA 2557. — Reclamaciones por el término de ley.

e.11 feb.-N.° 14676-v.16 feb.

Antonio Estévez vende su restaurant, vinos y cervezas situado JUAN B. ALBERDI 3701, su domicilio, a Elias Tomanof domiciliado Victoria 3661. — Reclamos al domicilio del comprador, dentro del término de ley.

e.11 feb.-N.° 14646-v.16 feb.

Al comercio. — Con intervención de «La Bolsa Panaderil», Acevedo, Vallina y Compañía, se vende el negocio del ramo de despacho de pan y facturas, establecido en esta Capital, calle GENER.. JOSE GERVACIO de ARTIGAS número 5.800 esquina ALBARELLOS. — Interpónganse las reclamaciones en el término de Ley en las oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258. — Vendedores: Baldomero Gancedo y Alfonso Gancedo, General J. G. de Artigas 5800. — Compradores Francisco Conde y Manuel Conde. — Bartolomé Mitre 2258.

e.11 feb.-N.° 14687-v.16 feb.

Se hace saber, a los efectos de la ley 11.867 que la Sociedad en Comandita «Dannenberg y Cía.», con negocio de importación de ferretería en general, establecida en la calle VENEZUELA 726, de esta Capital, se disolverá por retiro del Socio Comanditario Señor Ernesto Müller, haciéndose cargo del activo y pasivo la Sociedad en Comandita por Acciones, «Dannenberg y Cía.», actualmente en fundación, fijando las partes su domicilio en San Martín 201, Capital Federal, 2.° piso escritorio 8.°, Escribanía de don Juan Pedro Oxoby, para los reclamos de ley.

e.11 feb.-N° 14678-v.16 feb.

Montanelli Hnos., martilleros públicos, con oficinas en Tucumán 1443, comunican que el día 18 de febrero de 1944, a las 8,30 horas rematarán las maquinarias y existencias que constituyen la fábrica de calzado, propiedad del señor José Vilanova, sita en la calle HIDALGO 555. — Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas.

e.11 feb.-N.° 14681-v.16 feb.

Se comunica que el Doctor Francisco González Río Fresco vende a María Celia Bracuto, la farmácia denominada «Alemana Palermo», sita en la calle SANTA FE N° 4512. — Ambas partes constituyen domicilio en Escribanía M. Vengerow Paraná 631 4.°. — Interpónganse reclamos término legal.

e.10 feb.-N.° 14617-v.15 feb.

El señor Elías Norambuena, avisa que vende su bar y despacho de bebidas sito en la localidad de ALLEN (R. N.) al señor Manuel Martín. — Reclamaciones a los efectos Ley 11.867, en el mismo negocio. — Allen, Enero 28 de 1944.

e.12 feb.-N.° 14729-v.17 feb.

Antonio Lozar vende a Guillermo Podvornik, su negocio de despacho de pan y facturas, sito en la calle CENTENERA 2491. — Reclamos término de ley en Membrillar 71, donde constituyen domicilio las partes.

e.10 feb.-N.° 14582-v.15 feb.

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, of. Talcahuano 256, U. T. 38 - 2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de peluquería para damas, sito en esta Capital, calle CANNING 2496. — Vendedora: Mafalda Rosa Berardi. — Comprador: Claudio Lenti. —Ambas partes domiciliadas en el negocio. — Reclamos de ley en el mismo. — Buenos Aires, 9 de febrero de 1944.

e.10 feb.-N.° 14614-v.15 feb.

Don José M.ª Betanzos, domiciliado en A. Thomas 888, vende a doña María Luisa de Plasencia domiciliada A. Thomas 880, su negocio de ferretería, bazar y librería, ubicado en la calle ALVAREZ THOMAS 888.

e.11 feb.-N.° 14645-v.16 feb.

Al comercio: Mayor & Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, ofic. Sarmiento 1495 (U. T.) 37-3225, avisan que: Obdulio Meana vende a Victorio Piñera, su negocio de fiambrería y despacho de bebidas alcohólicas "La Luna", sito en Avda. MONTES DE OCA N.° 402 esq. USPALLATA. — Domicilio ambas partes. — Reclamos nuestras ofic. — Buenos Aires, 10 de Febrero de 1944.

e.11 feb.-N.° 14669-v.16 feb.

A los efectos de la Ley 11.867, se hace saber que por ante el Escribano D. César Ceriani Cernadas (Cangallo 328) el señor Juan H. Scarpa (Alejandro Magariños Cervantes 1752), aporta el activo y pasivo de su establecimiento industrial en el ramo de herrería de obra y artística, ubicada en la calle ALEJANDRO MAGARIÑOS CERVANTES 1752|62, a la sociedad en Comandita a formalizarse bajo el rubro de Juan H. Scarpa y Cía., con igual dirección. — Buenos Aires, 9 de Febrero de 1944. — Reclamos de Ley ante Escribano.

e.11 feb.-N.° 14663-v.16 feb.

Se hace saber que don Christian Diedrich Meybonk, con domicilio en Acevedo 1735, ha vendido a doña Frida Gertrudis Bösenperg, domiciliada en Rivadavia 633, el negocio de torrefacción de café instalado en ACEVEDO 1735. — Reclamos de ley Escribanía Alfredo Arce Castro. — Carlos Pellegrini 385, 7.° p. Dep. B. — Buenos Aires, Febrero 9 de 1944.

e.10 feb.-N.° 14608-v.15 feb.

Faija Schneider vende su negocio de lunch, vinos y cervezas, situado BELGRANO 1421 su domicilio, a José Fernández Mateos, domiciliado Victoria 3661. — Reclamos al domicilio comprador, dentro del término ley.

e.10 feb.-N.° 14585-v.15 feb.

Asociación Propietarios Carniceros de zalde vende a Juan Luis Stefanoni su negocio de carnicería, calle GUALEGUAYla Capital, hace saber: que Luciano EliCHÚ 1612. — Domicilio contratantes y reclamaciones: Junín 364.

e.10 feb.-N° 14599-v.15 feb.

Al comercio: Aviso, que por intermedio de los señores José Manuel Iglesias y Cía., martilleros públicos matriculados, con oficinas denominadas «La Unión Panaderil», sitas en esta Capital, calle Cangallo 2170; vendo al señor Cayetano Parera, mi negocio de panadería mecánica, fábrica de masas y repartos, establecido en esta Capital, calle ALSINA N.° 2958|60.— Las reclamaciones deben interponerse dentro del término legal en las oficinas de los intermediarios. — Domicilio partes: Alsina 2958. — Vendedor: Pedro José Altuna. — Buenos Aires, 11 de febrero de 1944.

e.11 feb.-N° 14692-v.16 feb.

Se hace saber por cinco días que, "Caso, Rivara y Compañía", Sociedad en Comandita, integrada por Aldolfo Alberto Caso y Raúl Tomás Rivara como socios colectivos y Santos Herrero, como socio comanditario, venden a Santos Herrero, el negocio de venta de calzados, denominado "Chechi", sito SANTA FE N.º 3940. — Reclamos Santa Fe N.º 3940, domicilio de las partes.

e.12 feb.-N.º 14741-v.17 feb.

Al comercio, Sánchez, Del Valle & Vilar, corredores y martilleros públicos, oficinas, Avenida de Mayo 1365, 1er. piso, U. T. 37 - 0571 y 38 - 4069, avisan que con su intervención Rafael Lanzon-, vende a José Marcos, la despensa de comestibles al por menor RIVADAVIA 10610. — Reclamos ley y domicilio partes, nuestras oficinas.

e.11 feb.-N.º 14.699-v.16 feb.

Scabbiolo & Cía., oficinas Humboldt 682, avisan: Pejerto Muniz, vende a Juan Cassanmagnaghi, despensa de comestibles, AVENIDA SALVADOR MARÍA DEL CARRIL 2400 esquina ZAMUDIO, donde ambos se domicilian.

e.11 feb.-N.º 14.656-v.16 feb.

Esteban y Ernesto A. Arata, balanceadores, Salta 170, Hertha Spiegel de Cohn vende a José Benito del Soto despacho de pan REPUBLIQUETAS 2633, domicilio ambas partes. — Reclamos en nuestra oficina.

e.10 feb.-N.º 14629-v.15 feb.

Avisan: Colombo y Garbero de la Asociación de Balanceadores y Martilleros, oficinas Moreno 1796, U. T. 38-1817, de común acuerdo déjase nula y sin efecto la promesa de compra-venta de la parte mitad entre Antonio Paternó y Aldemiro Allegrini, por el negocio de almacén y anexos, sito en esta ciudad, calle SAN JUAN N.º 600 esquina PERÚ. — Continuando con la explotación del negocio el señor Antonio Paternó, quien se hace cargo de todo el activo y pasivo.

e.10 feb.-N.º 14598-v.15 feb.

Avisa: Delmiro García, Balanceador Martillero. Rioja 237, que con su intervención Antonio Souza vende a Maximino Costas, su parte mitad del bar restaurant, JUAN B. JUSTO 4099. — Domicilio ambos. — Reclamaciones ley, mis oficinas.

e.12 feb.-N.º 14730-v.17 feb.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

EDIFICIO GERMANICO

Compañía Inmobiliaria, Soc. Anón.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 8 de marzo de 1944, a las 16,30 horas, en el salón de actos del Banco Germánico de la América del Sud, 25 de Mayo 145, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio.

2º Elección de síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Presidente.

e.14 feb.-Nº 14750-v.3 mar.

LA ARAUCANA

Sociedad Anónima, Financiera Inmobiliaria y Comercial

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas para la Asamblea Extraordinaria el día 8 de Marzo de **1944, a las 16 horas, en Florida** 440, 2.º piso, para considerar el siguiente;

ORDEN DEL DÍA:

1.º Aumento del número de Directores de dos a cinco.

2.º En su caso elección de tres Directores Titulares para completar el número indicado por la Asamblea. — Buenos Aires, 25 de Enero de 1944. — El Directorio.

e.14 feb.-N.º 14783-v.3 mar.

PLANTADORA DE YERBAMATE

Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, se convoca en segunda citación a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 1º de marzo de 1944, a las diez horas, en la calle Córdoba Nº 2062, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1943.

Lectura del dictamen del síndico.

Elección de cinco directores titulares y dos suplentes.

Elección de síndico y suplente.

Designación de dos o más accionistas, para aprobar y firmar el acta a labrarse de dicha asamblea.

Conforme a lo establecido en el artículo 13 de los estatutos, los señores accionistas deberán presentar sus acciones tres días antes del prefijado para la celebración de esta asamblea, para obtener la boleta de entrada. — El Directorio.

e.14 feb.-Nº 14746-v.26 feb.

C I M I T A

Cía. Industrial y Minera de Taquimilán Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de Febrero de 1944, a las 16 horas en su local social, calle Esmeralda 491, tercer piso, para tratar la siguiente;

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al segundo ejercicio vencido, al 30 de Septiembre de 1943.

2.º Fijación de los honoracios para los Directores y Síndico por el ejercicio fenecido.

3.º Elección de Síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

4.º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.14 feb.-N.º 14753-v.26 feb.

T R E U H A N D

Sociedad de Administración y Mandatos

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de Marzo de 1944, a las 16 horas, en el salón de actos del Banco Germánico de la América del Sud, calle 25 de Mayo 145, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio.

2.º Elección de Presidente, Vicepresidente y de dos Directores.

3.º Elección de un Síndico y Síndico suplente.

4.º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. —El Presidente.

e.14 feb.-N.º 14749-v.3 mar.

COMPAÑIA CONTINENTAL DE EXPORTACION

Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el día 3 de marzo de 1944, a las 15 horas, en 25 de Mayo N.º 515,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, Ejercicio 1943.

2.º Elección de un Síndico y un Síndico suplente.

3.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.12 feb.-N.º 14737-v.2 mar.

SOCIEDAD ALEMANA DE SOCORROS A ENFERMOS

(Deutscher Kranken - Verein)

CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el daí 28 de febrero de 1944 a las 19 horas en el salón del Club Alemán, calle Córdoba 731, a objeto de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del año transcurrido.

2.º Elección de nuevos miembros de la Comisión Directiva en reemplazo de los salientes:

a) Por 3 años: Tesorero, Prosecretario y 1 Vocal;

b) por 1 año: Protesorero por renuncia del anterior;

c) por 1 año: 3 suplentes.

3.º Elección del Síndico Fiscalizador y su suplente.

4.º Designación de 2 socios que en representación de todos los socios en la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma. — El Presidente.

e.12 feb.-N.º 14709-v.15 feb.

PROVIDENCIA

Compañía Argentina de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Título IV de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la siguiente Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 7 de marzo próximo a las 17 horas, en el local social Avda. Corrientes N.º 485, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Reforma de Estatutos.

2.º Ratificación de los acuerdos de reducción y reintegración de capital tomados en las Asambleas Extraordinarias de 5 de marzo y 18 de agosto de 1943.

3.º Canje de acciones.

4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 27 de enero de 1944. — Pablo Calatayud, presidente. — Alejandro Gallart Folch, secretario.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, según lo disponen los artículos 20 y 21 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, tres días, por lo menos, antes del fijado para la Asamblea, a fin de poder concurrir a la misma, y que aquellos que no puedan asistir personalmente, están facultados para hacerse representar en ellas por personas autorizadas mediante carta poder.

e.12 feb.-N.º 14715-v.2 mar.

CAMARA DE EXPORTADORES DE LA REPUBLICA ARGENTINA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores asociados a Asamblea Extraordinaria, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 14 y 15 de los Estattuos, a realizarse el día 17 del corriente a las 18 horas en la sede de esta Cámara, Av. de Mayo 633, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Decreto del P. E. N. del 25 de Enero ppdo., sobre productos "regulares" y "no regulares", y la negociación de sus divisas respectivas.

Se recuerda a los señores asociados que para concurrir a la Asamblea deberán ajustarse en un todo al artículo 21 de los Estatutos. — 11 de febrero de 1944. — Ricardo P. Pasman, secretario.

e.12 feb.-N.º 14723-v.15 feb.

CERVECERIA ARGENTINA SAN CARLOS

Sociedad Anónima

De conformidad a lo dispuesto por los estatutos de la sociedad, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 15 de febrero de 1944, a las 16 horas, en el local de la calle San Juan Nº 3334, de esta Capital, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Aumento del capital social.

2º Distribución del aumento a que se refiere el punto primero.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Pedro R. Colliee, secretario.

e.29 ene.-Nº 14116-v.15 feb.

SOCIEDAD ANONIMA "D O M I N G O B A R T H E"

(Comercial e Industrial)

Convocatoria a Asamblea

De acuerdo con el art. 24 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas de la S. A. "Domingo Barthe" (Comercial e Industrial), a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 16 de Febrero de 1944, a las 16 y 30 horas, en el local social, Avda. M. A. Montes de Oca N.º 1530, 2.º piso, en esta Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del señor Síndico, correspondientes al 13.º ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1943.

2.º — Aplicación y distribución de utilidades.

3.º — Elección de tres directores por el término de tres años.

4.º — Elección de síndico titular y síndico suplente para el ejercicio de 1944;

5.º — Designación de tres directores para integrar el Comité Delegado por un año (Artº. 17º).

6.º Fijación al señor Presidente que designe el Directorio, de la asignación mensual que prevé el Art. 15.º de los Estatutos, y

7.º Designación de dos señores accionistas, conforme al Art. 30.º para que aprueben y firmen el acta en representación de la asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha de la misma, para obtener la tarjeta de entrada en la que se determinará el número de votos que les corresponde. (Art. 27º). — Buenos Aires, 27 de Enero de 1944. — El Directorio.

e.28 ene.-N.º 14059-v.15 feb.

PABLO HADRA Y CIA. S. A.

Exportadora de Cereales y Oleaginosos

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de febrero de 1944, a las 10 horas, en 25 de Mayo 489, 4.º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inc. 1.º del Código de Comercio.

2.º Distribución de utilidades.

3.º Elección de síndico titular y suplente por un año.

4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán dar cumplimiento a lo prescripto por el artículo 28 de los Estatutos. — El Directorio.

e.8 feb.-N.º 14.517-v.26 feb.

"A P E L E S"

Fábrica de Pinturas, Barnices y Colores Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de Marzo de 1944, a las 10.30 horas, en el local, calle Reconquista N.º 314 (3er. piso) para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.º — Consideración de la Memoria y Balance General

2.º — Distribución de utilidades

3.º — Honorarios del Directorio y Síndico.

4.º — Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.

5.º — Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.5 feb.-N.º 14402-v.24 feb.

COMPAÑIA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL RIO NEGRO, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos Sociales, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 26 de Febrero de 1944 a las 17 horas, en su domicilio calle Sarmiento N.º 459, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance General al 31 de diciembre de 1943.

2.º Distribución de utilidades.

3.º Elección de un director por un año, en reemplazo del titular que renunció.

4.º Nombramiento de síndicos, titular y suplente, por un año.

5.º Designación de dos señores accionistas para suscribir el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Enero de 1944. — Igº. Salvador San Martín, presidente.

e.7 feb N.º 14.450-v.25 feb.

CAMERON ARGENTINA S. A.

Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, para el 29 de febrero de 1944, a la 17 horas y 17 y 30 horas respectivamente en Reconquista 336, piso tercero, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º — Considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.

2.º — Elección de síndicos.

3.º — Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Asamblea Extraordinaria

ORDEN DEL DÍA:

1.º — Considerar la disolución anticipada y liquidación de la Sociedad.

2.º — Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.5 feb.-N.º 14394-v.24 feb.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA HELENA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de Febrero de 1944, a las 10 horas, en el domicilio de la Sociedad calle Bmé. Mitre 427, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico por el ejercicio fenecido el 31 de Octubre de 1943.
2) Distribución de las utilidades.
3) Fijar los honorarios del Síndico.
4) Elección de Directores y Síndicos.
5) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los accionistas el Art. 28 de los Estatutos. — El Directorio.

e.4 feb.-N.º 14377-v. 23 feb.

SOUTH AMERICAN MINING COMPANY

(Compañía Sud Americana de Minas)

Sociedad Anónima

Asamblea Extraordinaria

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio convócase a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 28 de Febrero de 1944, a las quince horas, en las oficinas de la Compañía en Buenos Aires, calle Cangallo N.º 444, 4.º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Reconsideración de la resolución de la Asamblea General Extraordinaria realizada el 23 de Diciembre de 1942, sobre aumento de capital.
2.º Reconsideración de la resolución de la Asamblea del 30 de Abril de 1943 sobre dividendos, reintegro a las reservas de la parte tomada de los mismos, y resolución sobre el destino definitivo de las ganancias al 31 de Diciembre de 1942.
3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones antes del 25 de Febrero de 1944 en las oficinas de la Sociedad en Buenos Aires, o en un Banco de Buenos Aires. — Buenos Aires, 2 de Febrero de 1944.

e.4 feb.-N.º 14357-v.26 feb.

DENTSPLY ARGENTINA S. A.

Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de Febrero de 1944, a las 11 horas en Sarmiento 3949, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar documentos prescriptos artículo 347, inciso 1, Código Comercio.
2.º Nombrar directores y síndicos y fijar honorarios.
3.º Designar dos accionistas firma acta. — El Directorio.

e.4 feb.-N.º 14336-v.23 feb.

ALADINO, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28 de Febrero 1944, a las 11 horas en Bmé. Mitre 559, Escr. 609, para tratar:

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar documentos prescriptos Art. 347, inc. 1, Código Comercio.
2.º Elegir Directorio y Síndicos y fijar honorarios.
3.º Designar dos accionistas firma acta. — El Directorio.

e.4 feb.-N.º 14335-v.23 feb.

MATRAJT HERMANOS

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por resolución del Directorio y de acuerdo a lo que dispone el art. 22 de los Estatutos, se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de febrero de 1944, a las 18.30 horas en su local calle Canning N.º 381, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º — Lectura, discusión y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y proyecto de distribución de las utilidades correspondientes al 3er. ejercicio que finalizó el 30 de noviembre de 1943. — Aprobación especial de las remuneraciones pagadas de acuerdo con lo dispuesto por el art. 18 de los Estatutos y las distribuciones a que se refieren los incisos c), d) y f) del art. 31 de los Estatutos.
2º Nombramiento de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.
3º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la asamblea. — El Directorio.

Art. 25 de los Estatuttos: Hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, los accionistas depositarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad para obtener el boleto de entrada.

e.4 feb.-Nº 14331-v.23 feb.

TRANVIA ELECTRICO Y BALNEARIO DE QUILMES

Sociedad Anónima

El Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, de conformidad con el Art. 43 de los Estatutos, a celebrarse el día 25 del corriente a las 10.15 horas, en Florida N.º 201, (2.º subsuelo) para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Suspensión de la explotación tranviaria y resolución sobre destino de los materiales afectados a la misma.
2º Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea.

Nota: Para poder concurrir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en la oficina social, Cangallo N.º 564 (5.º piso), Capital, o en Rivadavia y Cevallos, Quilmes, sus acciones o certificados hasta dos días antes de la Asamblea (art. 37 y 38). — Benedicto Bianchi, presidente.

e.4 feb.-N.º 14375-v.23 feb.

SOCIEDAD GANADERA DE PUERTO COYLE

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Febrero de 1944, a las catorce horas, en las oficinas de la Sociedad en Puerto Coyle, Territorio Nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1 Consideración de la Memoria, del Balance, Cuenta de Ganacias y Pérdidas e informe del Síndico, por el ejercicio que terminó el 31 de Diciembre de 1943.
2. Nombramiento de un Síndico.

Los señores Accionistas deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, para retirar sus boletos de entrada. — Puerto Coyle, Enero 24 de 1944. — El Directorio.

e.4 feb.-N.º 14362-v.23 feb.

INDUSMER S. A. COMERCIAL

CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 8 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día veintinueve de Febrero de 1944, a las diez y ocho horas, en el local social, Avenida Roque Sáenz Peña 567, oficina 127, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al tercer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1943.
2.º Elección de Directores.
3.º Elección de Síndico y Síndico Suplente por un año y fijación de la remuneración del Síndico por el ejercicio transcurrido.
4.º Designación de dos accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva. — Buenos Aires, Febrero de 1944. — El Directorio.

e.5 feb.-N. 14424-v.24 feb.

SOCIEDAD ARGENTINA DE FOMENTO INDUSTRIAL

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de la Sociedad, a la 6a. Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Febrero de 1944, a las 10,30 horas, en el local social de la calle Cangallo 655, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al 6.º Ejercicio Social, cerrado el 31 de Octubre de 1943.
2.º Fijación de la remuneración del Síndico por el Ejercicio vencido.
3.º Determinación del número y elección de Síndico (s) y Síndico (s) Suplente (s).
4.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el Artículo 38º de los Estatutos Sociales, referente al depósito anticipado de sus acciones, habiéndose designado como Institución depositaria, al Banco de Londres y América del Sud. — Buenos Aires, Febrero de 1944.

e.4 feb.-N.º 14324-v.23 feb.

CIA. TODDY, S. A.

Comercial e Industrial

Cevallos 155 - Buenos Aires

De acuerdo con los artículos 18 (inciso g) y 21 de los estatutos sociales, se convoca a la Asamblea General Ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 28 de febrero de 1944, a las 18 horas, en el local Cevallos 155, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración y resolución sobre Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del síndico al 21 de diciembre de 1943.
2º Distribución de utilidades, de acuerdo al artículo 32 de los estatutos.
3º Nombramiento de nuevo Directorio, Director Delegado y Directores Gerentes y sus respectivas remuneraciones.
4.º Consideración y resolución sobre emisión de acciones preferidas.
5º Nombramiento de síndico.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Febrero de 1944. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 24 de los estatutos, sobre depósito de acciones.

e.4 feb.-Nº 14309-v.23 feb.

F. I. N. C. A

Sociedad Anónima Argentina de Ahorro

San Martín 501

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la octava Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 26 de febrero de 1943, a las 11 1|2 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades por el año 1943.
2º Nombramiento de síndico y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.4 feb.-Nº 14382-v.23 feb.

CIA. COMERCIAL Y FINANCIERA LA LIPSIA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 17 de febrero de 1944, a las 15 horas en nuestro local social, Avenida Corrientes 230, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e Informe del Síndico por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1943.
2.º Elección de un director titular por tres años, dos directores suplentes y síndico titular y suplente por un año.
3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, Enero de 1944. — El Directorio.

e.31 ene.-N.º 14.175-v.16 feb.

CARRIER LIX KLETT, S. A.

Acondicionamiento de aire

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 25 de Febrero de 1944 a las 17 horas en el Local Social, calle Florida N.º 229, para tratarse el siguiente;

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio Comercial terminado el 31 de Octubre de 1943.
2.º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año.
3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1944. — Ernesto Luis Klett, Presidente.

e.7 feb.-N.º 14476-v.25 feb.

CAFES, CHOCOLATES AGUILA Y PRODUCTOS SAINT HERMANOS,

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, para la vigésima primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de febrero de 1944, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Herrera 855, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º — Consideración de la Memoria, Balance-Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 21.º ejercicio, comprendido entre el 1.º de diciembre de 1942 al 30 de noviembre de 1943, con dictamen del síndico.
2.º — Elección, de acuerdo con los artículos 11, 12 y 13, de los Estatutos, de cinco Directores titulares y dos Directores suplentes, en reemplazo respectivamente de los señores Pablo, Abel, Edmundo, Marcelo y Jorge Saint (titulares), y Roberto Dupit y Juan M. Dallier (suplentes), cuyos mandatos vencen el 1.º de marzo próximo; y elección del síndico titular y síndico suplente, según el artículo 18 de los Estatutos.
3.º Distribución de las utilidades y fijación del dividendo.
4.º — Designación, por elección de la Asamblea, de dos accionistas para que en su nombre y representación, firmen y aprueben el acta de la misma, conjuntamente con el presidente y secretario.

Recuérdase a los señores accionistas que conforme con el artículo 26 de los Estatutos, deberán con dos días de anticipación, depositar sus acciones o bien presentar un certificado de depósito bancario, en la Caja de la Sociedad, calle Herrera 855. — Buenos Aires, Febrero 1.º de 1944. — El Directorio.

e.5 feb.-N.º 14393-v.24 feb.

S. A. "ELECTROLUX, APARATOS DOMESTICOS»

Convocatoria a la 18a. Asamblea Ordinaria

Por la presente se convoca a los señores accionistas a la 18a. Asamblea Ordinaria, a realizarse el día 18 de Febrero próximo, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Alsina 1646, en la que se tratará lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura, consideración y aprobación de al Memoria, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Balance General correspondiente al 18º ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre de 1943, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15, inciso a, de los Estatutos, e Informe del Síndico.
2.º Distribución de las utilidades.
3.º Nombramiento de tres directores titulares y dos suplentes, de acuerdo al artículo 9.
4.º Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente.
5.º Determinar la retribución de los señores Directores y Síndico, por el ejercicio fenecido.
6.º Nombramiento de dos accionistas para que con el Presidente aprueben y firmen el acta de esta Asamblea, de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Compañía, de acuerdo al artículo 17 de los Estatutos, hasta tres días antes de la fecha fijada para esta Asamblea.

Buenos Aires, Enero 27 de 1944. — Soc. Anón. Electrolux, el Presidente.

e.29 ene.-N.º 14138-v.15 feb.

HORACIO MORIXE

S. A. Molinera, Comercial e Industrial

Asamblea de Debenturistas

del 24 de febrero de 1944, a las 17,30 hs.

ORDEN DEL DÍA:

1º Consideración del pedido hecho por Horacio Morixe, S. A. Molinera, Comercial e Industrial, para ser autorizada a efectuar la venta y extender la escritura traslativa de dominio, de su barraca, situada en Arroyo Corto (Provincia de Buenos Aires), por formar parte dicho bien, de la garantía especial.
2º Nombramiento de dos debenturistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Los debentures o los certificados de su depósito, deberán ser presentados en las oficinas de esta sociedad, hasta tres días antes de la fecha de esta asamblea, San Martín Nº 10, Capital. — El Fideicomisario, Société Générale.

e.1 feb.-Nº 14206-v.17 feb.

BANCO INDUSTRIAL, S. A.
Asamblea General Ordinaria

PRIMERA CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 21 de los Estatutos Sociales, el Directorio del Banco Industrial, S. A., convoca a sus accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día viernes 3 de Marzo próximo, a las 10 horas, en el local social, calle Corrientes número 2037|39, de esta Capital, con el fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1943.

2.° Elecciones de Directores y Síndicos:

a) Por dos años; 1 Presidente, 1 Prosecretario, 1 Tesorero, 3 Vocales Titulares y 2 Vocales Suplentes.

b) Por un año: 1 Síndico Titular y 1 Síndico Suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 22 de los Estatutos Sociales, la Asamblea General se considerará legalmente constituída con la asistencia de accionistas que representen la mitad más uno del capital suscripto.

Otra: Las elecciones para renovación de Directores y Síndicos, tendrán lugar de 10 y 30 a 16 y 30 horas. — Jaime Feldman, presidente. — Isaías Chausovsky, secretario.

e.11 feb.-N.° 14.689-v.1 mar.

PERFUMERIAS TOSCA S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria el 25 corriente, a las 18 horas, en Cangallo 360, para tratar:

1.° Consideración documentos que prescribe artículo 347 Código de Comercio, ejercicio 1943.

2.° Nombramiento Directores, Síndicos y dos accionistas. — El Directorio.

e.2 feb.-N.° 14233-v.18 feb.

A. C. A. C. Y. P.
ASOCIACION COMERCIANTES DE ARTICULOS PARA CAZA Y PESCA

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que dispone los estatutos de A. C. A. C. Y. P., Asociación Comerciantes de Artículos para Caza y Pesca, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15 de Febrero de 1944 a las 17 horas en las oficinas de esta Asociación, calle Maipú 370, Capital Federal, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

I Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1943.

II Nombramiento de cuatro miembros para completar la C. D. en reemplazo de los Sres. Leandro Redaelli, Luis Scorzato, Albretch Hintze, y Alfredo Gotling, que terminan su mandato y que son reelegibles.

III Elección de tres revisadores de cuentas.

IV Nombramiento de dos asociados para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1944. — El secretario.

e.11 feb.-N.° 14643-v.15 feb.

NATIONAL LEAD COMPANY
Sociedad Anónima

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de marzo de 1944, a las 11 horas, en la Av. R. Sáenz Peña 567, Oficina 303, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas formuladas por el Directorio, y distribución de utilidades.

2.° Elección de dos Directores Titulares por el término de tres años.

3.° Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

4° Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Se recuerda a los Señores Accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía o en un Banco, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

e.11 feb.-N.° 14662-v.1 mar.

"S. E. T. E. A."
Sociedad de Estudios Técnicos y Económicos de la Argentina

Sociedad Anónima

Paseo Colón 221 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el acta de constitución provisoria y en el Estatuto Social, se convoca a los señores accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Febrero de 1944 a las 11 horas, en la calle Paseo Colón 221, 5.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de las gestiones realizadas por el Directorio provisional.

2.° Designación del primer Directorio de la Sociedad en reemplazo del actual Directorio provisorio. La Asamblea determinará el número de Directores entre un mínimo de ocho y un máximo de doce (Art. 10.° del Estatuto).

3.° Determinación del número de Síndicos y elección de los mismos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio provisorio.

Nota: De acuerdo al artículo 23 del Estatuto Social, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad o en un Banco de esta plaza, con anticipación no menor de tres días a la fecha de la Asamblea.

e.11 feb.-N.° 14670-v.29 feb.

BANCO MERCANTIL ARGENTINO S. A.

CONVOCATORIA

Cumpliendo con la pertinente disposición estatutaria, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Febrero de 1944 a las 16 horas, en el local del Banco, Corrientes 2672|74, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio.

2.° Aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio concluído el 31 de Diciembre de 1943 y el informe del Síndico.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Elección de 1 Presidente por 2 años; 1 Prosecretario por 2 años; 2 Directores por 2 años; 1 Síndico Titular por 1 año y 1 Síndico suplente por 1 año.

5.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

Buenos Aires, Febrero de 1944. — El Directorio.

e.7 feb.-N.° 14448-v.25 feb.

BODEGAS Y VIÑEDOS "EL PARQUE"
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.° de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en Honduras 5448, el 2 de Marzo de 1944, a las 17 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General. Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1943.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos dictores titulares y un director suplente, por tres años.

4° Elección de Síndicos, Titular y Suplente, por un año.

5° Fijación de la remuneración del Director Gerente General y ratificación de retribuciones pagadas durante 1943 a Directores.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.10 feb.-N° 14609-v.29 feb.

M. HOHNER
S. A. Comercial e Importadora

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 2 de Marzo de 1944, a las 11 horas en Reconquista 336, departamento X, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance e Informe del Síndico.

2.° Elección del Directorio y Síndicos.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.10 feb.-N.° 14607-v.29 feb.

ESTANCIAS WESLEY SMITH LTDA. S. A.

CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones de los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 del corriente mes de Febrero a las 16 horas en el local calle 25 de Mayo 195, (escritorio 610) para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1943.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de nuevo Directorio por dos años y de Síndico y Síndico Suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, los accionistas que quieran tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea General deberán depositar en la caja de la Sociedad sus acciones, o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas con un día de anticipación, por lo menos, a la fecha señalada para la Asamblea. — H. Wesley Smith, presidente.

e.10 feb.-N.° 14638-v.29 feb.

EL DIARIO ESPAÑOL
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas para Febrero 29 de 1944, a las 18 horas en Victoria 650, debiéndose tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance, y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.

2.° Elección de cuatro miembros del Directorio, por dos años en reemplazo de Ramón Castillo (h.), Alfredo Cabanillas, Francisco López Castañeda y Augusto López de Gomara.

3.° Elección de un Síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los accionistas depositarán sus acciones en Gerencia, tres días antes de la fecha fijada. — El Directorio.

e.10 feb.-N.° 14595-v.29 feb.

BANCO INDUSTRIAL, S. A.
Asamblea General Extraordinaria

PRIMERA CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 inciso (a), de los Estatutos Sociales, el Directorio del Banco Industrial, S. A. convoca a sus accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día viernes 3 de Marzo próximo, a las 17 y 30 horas, en el local social, calle Corrientes número 2037|39, de esta Capital con el fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos Sociales.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 22 de los Estatutos Sociales, la Asamblea General se considerará legalmente constituída con la asistencia de accionistas que representen la mitad más uno del capital suscripto. — Jaime Feldman, presidente. — Isaías Chausovsky, secretario.

e.11 feb.-N.° 14691-v.1 mar.

S. A. F. E. I.
Sociedad Anónima Financiera e Inmobiliaria

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria (Segunda Convocatoria) que tendrá lugar el día 2 de Marzo de 1944 a las 11 horas; y a la Asamblea General Extraordinaria, a verificarse en la misma fecha, seguidamente; en el local calle Moreno 1350 para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Asamblea General Ordinaria

1.° Consideración de la Memoria y Balance, (Consideración de la Memoria y Balance General, Estado demostrativo de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Inventario correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Agosto de 1943, e informe del síndico. Distribución de utilidades).

2.° Remuneración al síndico por el ejercicio vencido.

3.° Elección de cuatro directores titulares, síndico y síndico suplente.

4° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas de que tratándose de segunda convocatoria, se celebrará la Asamblea cualquiera que sea el número de accionistas presentes o la cantidad de capital representado.

Asamblea General Extraordinaria

1.° Ratificación de compra de inmuebles efectuada ad referéndum.

2.° Aumento del capital social. — (Consideración del aumento resuelto por el Directorio).

3.° Reforma de los Estatutos.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los accionistas que deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito de ellas en un Banco, en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea. (Art. 12 de los Estatutos). — El Directorio.

e.10 feb.-N.° 14592-v.29 feb.

COMPAÑIA EXPORTADORA DE GRANOS S. A. COMERCIAL

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse en el local de la calle Reconquista 336, oficina 26, el 1.° de Marzo de 1944, a las 10,30 horas, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Cambio del nombre de la Compañía Exportadora de Granos Sociedad Anónima Comercial.

2.° Autorizar, en su caso, a las autoridades de la Compañía para obtener la aprobación del Poder Ejecutivo, otorgar las escrituras y demás instrumentos que sean necesarios, así como proceder a la inscripción de los mismos en forma legal.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Tendrán derecho a participar y votar en las Asambleas de la Sociedad, los Accionistas poseedores de acciones que figuren en el Registro de Accionistas de la Sociedad y sus votos serán los que correspondan al número de acciones de que conste ser propietario en el Registro de Accionistas indicado. — Buenos Aires, Febrero 9 de 1944. — El Directorio.

e.10 feb.-N.° 14593-v.29 feb.

UNION OESTE SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Febrero próximo, a las 11 horas, en Luis Viale 3149, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos, artículo 347, del Código de Comercio.

2.° Dar cuenta del actual estado social.

3.° Elegir Directores y Síndicos.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.10 feb.-N.° 14597-v.29 feb.

LUIS SCALA Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima Comercial, Agrícola y Ganadera

De acuerdo a lo prescripto por el Art. 31 de los Estatutos, se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 1.° de marzo del corriente año, a las 17 horas, en la sede social, Sarmiento 320, 4.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 25°, fenecido el día 31 de diciembre de 1943 y distribución de las utilidades.

2.° Elección de dos Directores por el término de dos años y de Síndico titular y Suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los Sres. accionistas que, para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones de acuerdo con lo que dispone el Art. 36 de los Estatutos.

Buenos Aires, febrero de 1944. — Arturo Scala, presidente.

e.10 feb.-N° 14588-v.29 feb.